



ATC-EX-27/33-06

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL SEIS
VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL SEIS, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CONSEJEROS ELECTORALES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES QUE SE NOMBRAN: -----

C. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ CONSEJERO PRESIDENTE	C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ CONSEJERO ELECTORAL
C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO CONSEJERO ELECTORAL	C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ CONSEJERO ELECTORAL
C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN CONSEJERA ELECTORAL	C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ CONSEJERA ELECTORAL
C. NÉSTOR VARGAS SOLANO CONSEJERO ELECTORAL	C. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ SECRETARIO DEL CONSEJO
C. ERNESTO HERRERA TOVAR PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ COALICIÓN "UNIDOS POR LA CIUDAD"
C. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS"	C. MIGUEL ÁNGEL ARNAIZ MANCEBO DEL CASTILLO NUEVA ALIANZA
C. CARLA ALEJANDRA SANCHEZARMAS GARCÍA ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA	

-
- EL CONSEJERO PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----
 - EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS
- f.



CONSEJEROS ELECTORALES: GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES: "UNIDOS POR LA CIUDAD" (C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ), "POR EL BIEN DE TODOS" (C. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ), NUEVA ALIANZA (C. MIGUEL ÁNGEL ARNAIZ MANCEBO DEL CASTILLO), ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA (C. CARLA ALEJANDRA SANCHEZARMAS GARCÍA), EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES DOCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EN VIRTUD DE QUE EXISTÍA EL QUÓRUM ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:-----

"UNO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EFECTÚA EL CÓMPUTO TOTAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE DECLARA LA VALIDEZ DE ESA ELECCIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SE EXPIDE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA CORRESPONDIENTE. -----

DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EFECTÚA EL CÓMPUTO TOTAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SE DECLARA LA VALIDEZ DE ESA ELECCIÓN, SE ASIGNAN LOS DIPUTADOS QUE POR ESTE PRINCIPIO LE CORRESPONDEN A CADA PARTIDO POLÍTICO Y COALICIÓN CON DERECHO A ASIGNACIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SE EXPIDEN LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN PROPORCIONAL." -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, POR UNANIMIDAD. -----
CON LA ANUENCIA DE LA PRESIDENCIA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DISPENSA TOTAL DE LA LECTURA DE LA



DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, DADO QUE SE HABÍA DISTRIBUIDO PREVIAMENTE, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EFECTÚA EL CÓMPUTO TOTAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE DECLARA LA VALIDEZ DE ESA ELECCIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SE EXPIDE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA CORRESPONDIENTE. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 214 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PARA QUE DIERA LECTURA A LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LOS CUARENTA DISTRITOS ELECTORALES RELATIVAS A LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** DIO LECTURA A LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LOS CUARENTA DISTRITOS ELECTORALES RELATIVAS A LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

"DISTRITO I.-----
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCO VOTOS; LA COALICIÓN 'UNIDOS POR LA CIUDAD', DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO; COALICIÓN 'POR EL BIEN DE TODOS', SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES; NUEVA ALIANZA, TRES MIL VEINTIOCHO; ALTERNATIVA, MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO. TOTAL, VOTOS NULOS, DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ, VOTOS NULOS. -----

DISTRITO II.-----
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE; COALICIÓN 'UNIDOS POR LA CIUDAD', VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA; COALICIÓN 'POR EL BIEN DE TODOS', CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO; NUEVA ALIANZA, DOS MIL QUINIENTOS DIEZ; ALTERNATIVA, MIL CIENTO OCHENTA Y UNO. VOTOS NULOS, MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS. -----

DISTRITO III.-----



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO; COALICIÓN 'UNIDOS POR LA CIUDAD', TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS; COALICIÓN 'POR EL BIEN DE TODOS', SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE; NUEVA ALIANZA, TRES MIL DOSCIENTOS ONCE; ALTERNATIVA, MIL QUINIENTOS ONCE. VOTOS NULOS, MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS. -----

DISTRITO IV.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE; COALICIÓN 'UNIDOS POR LA CIUDAD', VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE; COALICIÓN 'POR EL BIEN DE TODOS', CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS; PARTIDO NUEVA ALIANZA, DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE; ALTERNATIVA, MIL TRESCIENTOS CINCUENTA. VOTOS NULOS, MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS. -----

DISTRITO V.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO; COALICIÓN 'UNIDOS POR LA CIUDAD', VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DOS; COALICIÓN 'POR EL BIEN DE TODOS', CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO; NUEVA ALIANZA, DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE; ALTERNATIVA, MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO. VOTOS NULOS, MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

DISTRITO VI.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS VEINTE; COALICIÓN 'UNIDOS POR LA CIUDAD', DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES; COALICIÓN 'POR EL BIEN DE TODOS', CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO; NUEVA ALIANZA, DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA; ALTERNATIVA, MIL SETENTA Y OCHO. VOTOS NULOS, MIL CUATROCIENTOS CUATRO.-----

DISTRITO VII.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA; COALICIÓN 'UNIDOS POR LA CIUDAD', VEINTISÉIS MIL CUARENTA Y CINCO; COALICIÓN 'POR EL BIEN DE TODOS', CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTE; NUEVA ALIANZA, DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO; ALTERNATIVA, MIL CIENTO TREINTA Y CINCO. VOTOS NULOS, MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE.-----

DISTRITO VIII.-----

f.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO; 'POR EL BIEN DE TODOS', CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SIETE; NUEVA ALIANZA, DOS MIL SEISCIENTOS ONCE; ALTERNATIVA, MIL DOSCIENTOS CINCO. VOTOS NULOS, MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO.-----

DISTRITO IX.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS; 'POR EL BIEN DE TODOS', CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE; NUEVA ALIANZA, DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE; ALTERNATIVA, MIL CIENTO VEINTINUEVE. VOTOS NULOS, MIL SEISCIENTOS QUINCE.-----

DISTRITO X.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO; LA COALICIÓN 'UNIDOS POR LA CIUDAD', VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO; 'POR EL BIEN DE TODOS', CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS; NUEVA ALIANZA, DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO; ALTERNATIVA, MIL CUATROCIENTOS SIETE. VOTOS NULOS, MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS. -----

DISTRITO XI.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO; COALICIÓN 'UNIDOS POR LA CIUDAD', TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES; POR EL BIEN DE TODOS, CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO; NUEVA ALIANZA, TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO; ALTERNATIVA, MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO. VOTOS NULOS, MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

DISTRITO XII.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO; 'POR EL BIEN DE TODOS', SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS; NUEVA ALIANZA, TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO; ALTERNATIVA, MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE. VOTOS NULOS, MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES.-----

DISTRITO XIII.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO; COALICIÓN 'UNIDOS POR LA CIUDAD', TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS



TREINTA Y TRES; 'POR EL BIEN DE TODOS', CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO; NUEVA ALIANZA, DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO; ALTERNATIVA, MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS; VOTOS NULOS, DOS MIL OCHENTA. -----

DISTRITO XIV.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTISÉIS; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS; 'POR EL BIEN DE TODOS', TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE; NUEVA ALIANZA, DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO; ALTERNATIVA, MIL CIENTO TREINTA; VOTOS NULOS, MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO.-----

DISTRITO XV.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE; 'POR EL BIEN DE TODOS', SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS; NUEVA ALIANZA, DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES; ALTERNATIVA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES; VOTOS NULOS MIL SEISCIENTOS VEINTE.-----

DISTRITO XVI.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TREINTA MIL VEINTITRÉS; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS TRECE; 'POR EL BIEN DE TODOS', CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS; NUEVA ALIANZA, DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE; ALTERNATIVA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO; VOTOS NULOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO.-----

DISTRITO XVII.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE; 'POR EL BIEN DE TODOS', CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS; NUEVA ALIANZA, DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO; ALTERNATIVA, MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO; VOTOS NULOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES.-----

DISTRITO XVIII.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO; 'POR EL BIEN DE TODOS', SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE; NUEVA ALIANZA, TRES MIL TRESCIENTOS; ALTERNATIVA, MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO; VOTOS NULOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE. -----

DISTRITO XIX.-----
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA;
'UNIDOS POR LA CIUDAD', DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA; 'POR EL BIEN DE TODOS', CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES; NUEVA ALIANZA, DOS MIL TRESCIENTOS ONCE; ALTERNATIVA, MIL TRES; VOTOS NULOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

DISTRITO XX.-----
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SESENTA MIL SESENTA; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE; 'POR EL BIEN DE TODOS', CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES; NUEVA ALIANZA, DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS; ALTERNATIVA, MIL CIENTO SETENTA; VOTOS NULOS, MIL CUATROCIENTOS UNO.-----

DISTRITO XXI.-----
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE;
'UNIDOS POR LA CIUDAD', VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO;
'POR EL BIEN DE TODOS', CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO; NUEVA ALIANZA, CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO; ALTERNATIVA, MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES; VOTOS NULOS, DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO.-----

DISTRITO XXII.-----
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO;
'UNIDOS POR LA CIUDAD', VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO;
'POR EL BIEN DE TODOS', CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS; NUEVA ALIANZA, DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA; ALTERNATIVA, MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO; VOTOS NULOS, MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS.-----

DISTRITO XXIII.-----
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO;
'UNIDOS POR LA CIUDAD', DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE; 'POR EL BIEN DE TODOS', CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO; NUEVA ALIANZA, DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO; ALTERNATIVA NOVECIENTOS CUARENTA; VOTOS NULOS, MIL SETENTA Y CINCO.-----

DISTRITO XXIV.-----
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES; 'POR EL BIEN DE TODOS', CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO



NUEVE; NUEVA ALIANZA, DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS; ALTERNATIVA, MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE; VOTOS NULOS, MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO. -----

DISTRITO XXV.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', VEINTISIETE MIL QUINIENTOS ONCE; 'POR EL BIEN DE TODOS', SESENTA Y UN MIL, SETECIENTOS OCHENTA; NUEVA ALIANZA, TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES; ALTERNATIVA, MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE; VOTOS NULOS, DOS MIL OCHENTA Y NUEVE.

DISTRITO XXVI.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', QUINCE MIL VEINTISIETE; 'POR EL BIEN DE TODOS', CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO; NUEVA ALIANZA, DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS; ALTERNATIVA, MIL SESENTA Y OCHO; VOTOS NULOS, DOS MIL CIENTO VEINTISÉIS. -----

DISTRITO XXVII.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHO; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DOCE; 'POR EL BIEN DE TODOS', CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS; NUEVA ALIANZA, MIL SETECIENTOS NOVENTA; ALTERNATIVA, NOVECIENTOS SETENTA Y UNO; VOTOS NULOS, MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS. -----

DISTRITO XXVIII.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO; 'POR EL BIEN DE TODOS', SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES; NUEVA ALIANZA, DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO; ALTERNATIVA, MIL CUATROS CINCUENTA Y DOS; VOTOS NULOS, MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE. -----

DISTRITO XXIX.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA; 'POR EL BIEN DE TODOS', SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UNO; NUEVA ALIANZA, DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO; ALTERNATIVA, MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO; VOTOS NULOS, DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE. -----

DISTRITO XXX.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO; 'POR EL BIEN DE TODOS', CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE; NUEVA ALIANZA, DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO; ALTERNATIVA, MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO; VOTOS NULOS, MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO. -----

DISTRITO XXXI. -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO; 'POR EL BIEN DE TODOS', SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO; NUEVA ALIANZA, DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA; ALTERNATIVA, MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO; VOTOS NULOS, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. -----

DISTRITO XXXII. -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', VEINTE MIL QUINIENTOS QUINCE; 'POR EL BIEN DE TODOS', SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE; NUEVA ALIANZA, DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO; ALTERNATIVA, MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO; VOTOS NULOS, MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO. -----

DISTRITO XXXIII. -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCO; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO; 'POR EL BIEN DE TODOS', SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO; NUEVA ALIANZA, TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO; ALTERNATIVA, MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO; VOTOS NULOS, DOS MIL CUARENTA Y UNO. -----

DISTRITO XXXIV. -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', VEINTICUATRO MIL CINCUENTA; 'POR EL BIEN DE TODOS', CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS; NUEVA ALIANZA, DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE; ALTERNATIVA, OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE; VOTOS NULOS, MIL NOVECIENTOS CINCUENTA. -----

DISTRITO XXXV. -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; 'POR EL BIEN DE TODOS', CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y



TRES; NUEVA ALIANZA, DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE; ALTERNATIVA, MIL CIENTO DOS; VOTOS NULOS, MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE.-----

DISTRITO XXXVI.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, 'UNIDOS POR LA CIUDAD', VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS UNO; 'POR EL BIEN DE TODOS', CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE; NUEVA ALIANZA, DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES; ALTERNATIVA, OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO; VOTOS NULOS, MIL SETECIENTOS ONCE.

DISTRITO XXXVII.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VEINTICINCO MIL NOVENTA, 'UNIDOS POR LA CIUDAD', VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO, 'POR EL BIEN DE TODOS', CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA; NUEVA ALIANZA, DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS; ALTERNATIVA, MIL CIENTO CUARENTA Y TRES; VOTOS NULOS, MIL SEISCIENTOS OCHO.-----

DISTRITO XXXVIII.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO; 'POR EL BIEN DE TODOS', CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO; NUEVA ALIANZA, MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE; ALTERNATIVA, NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. VOTOS NULOS, MIL CIENTO OCHENTA Y TRES.-----

DISTRITO XXXIX.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES; 'POR EL BIEN DE TODOS', CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE; NUEVA ALIANZA, DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO; ALTERNATIVA, NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS. VOTOS NULOS, MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS.-----

DISTRITO XL.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE, 'UNIDOS POR LA CIUDAD', VEINTITRÉS MIL CUARENTA Y DOS; 'POR EL BIEN DE TODOS', CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO; NUEVA ALIANZA, DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES; ALTERNATIVA, MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS. VOTOS NULOS. MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS."-----

f.

~

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LA SUMA DE RESULTADOS ANOTADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL PARA CONOCER LA VOTACIÓN TOTAL OBTENIDA EN LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "LA VOTACIÓN OBTENIDA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES EN LA ELECCIÓN PARA JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ES LA SIGUIENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, UN MILLÓN TRESCIENTOS DOS MIL NOVENTA Y SIETE; COALICIÓN TOTAL DENOMINADA 'UNIDOS POR LA CIUDAD', UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO; COALICIÓN TOTAL DENOMINADA 'POR EL BIEN DE TODOS', DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE; PARTIDO NUEVA ALIANZA, CIENTO NUEVE MIL CIENTO TREINTA TRES, PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS. VOTOS NULOS, SESENTA Y NUEVE MIL ONCE. TOTAL, CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO".-----
 - **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** AFIRMÓ QUE LAS CANTIDADES MENCIONADAS SE CONSIGNABAN EN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE PONÍA A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.-----
 - **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA** A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----
 - **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE EN EL CONSIDERANDO CUARENTA, INCISO B), PÁGINA DIEZ, EN LA PARTE REFERENTE AL NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR LA COALICIÓN DENOMINADA "POR EL BIEN DE TODOS", POR UN ERROR DE CAPTURA TENÍA UN CERO DE MÁS ENTRE EL DOS DE MILLONES Y EL DOS DE DOSCIENTOS QUINCE MIL, COMENTANDO QUE SE DEBÍA CORREGIR.-----
- AGREGÓ QUE EN EL FUNDAMENTO UBICADO EN LA PÁGINA DIEZ Y ONCE DEL PROYECTO DE ACUERDO, SE CITABAN ERRÓNEAMENTE LOS ARTÍCULOS 37 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 143 Y 146 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EXPLICANDO QUE EN EL CUERPO DEL ACUERDO NO HABÍA REFERENCIA DE LOS MISMOS, POR LO QUE DEBÍAN SUPRIMIRSE.-----
- PROPUSO MODIFICAR EL PUNTO SEXTO DE ACUERDO PARA QUE EN LUGAR DE DECIR: "EN EL ACTA DE LA SESIÓN", DIJERA "EN EL ACTA



CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN", EXPLICANDO QUE ERA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 214, INCISO C) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "UNIDOS POR LA CIUDAD" MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "BUENAS TARDES, SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL.-----

EL DÍA DE HOY ESTE ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN, CONFORME AL CÓMPUTO FINAL DECLARARÁ LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO REALIZADO EL DOS DE JULIO PASADO Y, EN CONSECUENCIA SE EXPEDIRÁ LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE.-----

AL RESPECTO, QUEREMOS EXPRESAR QUE LA COALICIÓN 'UNIDOS POR LA CIUDAD', EN ARAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA EN LA CIUDAD, EN TODO MOMENTO ACTUÓ CON RESPONSABILIDAD, ACATANDO LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y EQUIDAD, DERIVADOS DE ESTA LEGISLACIÓN.-----

NUESTRAS CAMPAÑAS, Y NUESTRA CAMPAÑA A JEFE DE GOBIERNO SIGUIERON SIEMPRE CON RESPETO HACIA LOS OTROS CONTENDIENTES, LIMITÁNDOSE A PROPUESTAS, IDEAS Y PRINCIPIOS QUE LA CIUDADANÍA REQUIERE PARA BENEFICIO DE LA CIUDAD, Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, ALCANZAMOS UNA VOTACIÓN DE UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL VOTOS, VOTACIÓN TRES VECES SUPERIOR A LA OBTENIDA EN EL PROCESO ELECTORAL DEL DOS MIL TRES.-----

ESTO, DIRÍA YO, A PESAR DE LAS IRREGULARIDADES QUE HEMOS DETECTADO Y QUE HEMOS SEÑALADO, ES OPORTUNO RECORDAR QUE A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL NOS ENFRENTAMOS A LA CONTINUA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y DE SUS DELEGADOS, CON ACCIONES QUE INCUMPLIERON CON LA LEGISLACIÓN Y CON EL ACUERDO DE NEUTRALIDAD APROBADO POR ESTE ÓRGANO, TALES COMO LA PROMOCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y OBRAS PÚBLICAS.-----

TAMBIÉN SE PRESENTABA UNA INTERVENCIÓN DIRECTA EN EL PROCESO ELECTORAL POR PARTE DEL JEFE DE GOBIERNO, QUE MANTUVO PERMANENTEMENTE SU POSICIÓN DE EXPRESAR SU OPINIÓN CONTINUAMENTE SOBRE EL PROCESO ELECTORAL Y LOS CONTENDIENTES, SEA A NIVEL LOCAL, SEA A NIVEL NACIONAL.-----

OTRA DE LAS DIFICULTADES QUE SE PRESENTARON FUERON LOS ATAQUES SUFRIDOS POR ESTA COALICIÓN POR EL RETIRO INDEBIDO DE SU



PROPAGANDA, SU OCULTAMIENTO O LAS AGRESIONES FÍSICAS A ALGUNOS DE NUESTROS MILITANTES. -----

DURANTE LA JORNADA ELECTORAL EN SÍ MISMA SE DETECTARON UN CONJUNTO DE INCIDENTES REPORTADOS EN LOS ÓRGANOS DISTRITALES, A LOS QUE SE LES DARÁ CAUCE PARA LA LIMPIEZA Y TRANSPARENCIA DE ESTA ELECCIÓN. -----

CABE DESTACAR DE MANERA PUNTUAL, EL TEMA DE LA EXPRESIÓN DE LAS ENCUESTAS DE SALIDA EL DÍA DE LA ELECCIÓN, CUANDO AÚN NO HABÍA CERRADO APROXIMADAMENTE EL QUINCE POR CIENTO DE LAS CASILLAS. ESTOY HABLANDO QUE SE DIO CUENTA DE LOS RESULTADOS A LAS SEIS DE LA TARDE, CUANDO PRÁCTICAMENTE MUCHAS DE LAS CASILLAS SE CERRARON HASTA LAS OCHO DE LA NOCHE. -----

QUISIERA SEÑALAR POR ÚLTIMO QUE, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EN OCASIONES NUESTROS CRITERIOS FUERON DISTINTOS A LOS CRITERIOS ADOPTADOS POR ESTE CONSEJO GENERAL, QUISIERA EXPRESAR POR PARTE DE ESTA COALICIÓN, EL RESPETO QUE TENEMOS A LOS ÓRGANOS ELECTORALES ESTABLECIDOS POR LA CONSTITUCIÓN, EL ESTATUTO DE GOBIERNO Y EL CÓDIGO ELECTORAL, QUE SON, DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA, LOS ÚNICOS FACULTADOS PARA DECRETAR LA VALIDEZ DE UNA ELECCIÓN. -----

PARA NOSOTROS, NO IMPORTA QUE LOS RESULTADOS BENEFICIEN A UN GANADOR CON UN VOTO, CIEN VOTOS, MIL VOTOS O UN MILLÓN DE VOTOS. REITERAMOS, HOY, QUE SÓLO LOS ÓRGANOS ELECTORALES QUE LOS CIUDADANOS HEMOS CREADO PARA LA TRANQUILIDAD DE TODOS Y PARA LA ARMONÍA DE QUIENES AQUÍ VIVIMOS, SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE DECIR QUIÉN GANÓ O QUIÉN PERDIÓ UNA ELECCIÓN, Y EN TODO CASO, SI HAY QUEJAS, EXISTEN LOS TRIBUNALES, PARA HACER LLEGAR ÉSTAS Y LAS INCONFORMIDADES QUE TENGAMOS LOS CONTENDIENTES. -----

INSTITUCIONES ELECTORALES SÓLIDAS Y ACTORES POLÍTICOS MADUROS Y RESPONSABLES, SON EL BINOMIO PARA ALCANZAR ESTADIOS DE DESARROLLO SUPERIORES EN NUESTRA VIDA DEMOCRÁTICA Y LA TRANQUILIDAD DE ESTA GRAN NACIÓN Y DE ESTA CIUDAD CAPITAL." -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL DEL C. ERNESTO HERRERA TOVAR, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

M



- EN USO DE LA PALABRA EL C. ERNESTO HERRERA TOVAR, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SEÑALÓ QUE SU PARTIDO VIVIÓ UNA JORNADA INTENSA EL DOMINGO DOS DE JULIO, EN LA QUE OBSERVARON INCIDENTES QUE EN SU MOMENTO SE PROTESTARON Y QUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUE INCREMENTARON LA VOTACIÓN DE SU PARTIDO POLÍTICO, LE PARECÍA QUE SE DEBÍAN ATENDER TODOS LOS INCIDENTES QUE FUERON PRESENTADOS EN TIEMPO Y FORMA. -----

AGREGÓ QUE ACOMPAÑARON TODAS LAS PRUEBAS A LAS SOLICITUDES DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTARON DURANTE EL PROCESO ELECTORAL.-----

COINCIDIÓ CON EL COMENTARIO DEL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "UNIDOS POR LA CIUDAD", EN EL SENTIDO DE QUE ELLOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL VISLUMBRARON INTERVENCIÓN DIRECTA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD, ESPECÍFICAMENTE, DE JEFES DELEGACIONALES, SOLICITANDO QUE ESO FUERA TOMADO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL, RECORDANDO QUE AHÍ SE FIRMÓ UN ACUERDO, PARA EXHORTAR A TODAS LAS AUTORIDADES A NO INTERVENIR EN EL PROCESO ELECTORAL.-----

AFIRMÓ QUE ESE DÍA SE ESTABA VALIDANDO UNA ELECCIÓN, PERO QUE NO PODÍAN DEJAR DE LADO, TODAS ESAS INCIDENCIAS QUE OCURRIERON DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, SEÑALANDO QUE CONFIABAN EN ESA INSTANCIA, PARA QUE TODAS LAS SOLICITUDES DE INVESTIGACIÓN, INCIDENCIAS, QUEJAS, FUERAN RESUELTAS CONFORME A DERECHO.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE SE DEBÍA TENER LA SEGURIDAD DE QUE ESA AUTORIDAD ELECTORAL PROCEDERÍA EN TIEMPO Y FORMA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS" MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

"SEÑORAS Y SEÑORES, INTEGRANTES DEL CONSEJO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL: EFECTIVAMENTE, HOY LLEGAMOS A LA CULMINACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL CÓMPUTO QUE SE ACABA DE DAR CUENTA EN ESTA SESIÓN. -----

ESTA ELECCIÓN QUE, SIN DUDA, MERECE CALIFICATIVOS MUY POSITIVOS EN FUNCIÓN DE LA GRAN AFLUENCIA Y GRAN PARTICIPACIÓN DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL. -----

M



TAMBIÉN AMERITA UNA REFLEXIÓN SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS QUE SE DESARROLLARON A LO LARGO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES E, INCLUSO, DESDE ANTES. -----

NOS LLEVA A LA REFLEXIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE, NUESTRAS LEYES Y EL FUNCIONAMIENTO DE NUESTRAS INSTITUCIONES ELECTORALES, DEBEN PERFECCIONARSE PARA EVITAR QUE SE DESARROLLEN CAMPAÑAS FUNDADAS, CENTRADAS, CASI EXCLUSIVAMENTE, EN EL DENUESTO, EN LA DIFAMACIÓN, EN LA MENTIRA, COMO FUERON LAS QUE PRESENCIAMOS DE ALGUNOS DE LOS CANDIDATOS QUE COMPITIERON POR LA JEFATURA DE GOBIERNO RECIENTEMENTE. ESTO, NO OBSTANTE, NO EMPAÑA LA BRILLANTEZ CON LA QUE SE DESARROLLÓ LA JORNADA ELECTORAL Y EL BUEN TÉRMINO A QUE LLEGA EL PROCESO. -----

LA JORNADA DEL DOS DE JULIO, SIN DUDA, CONSOLIDÓ A NUESTRA INSTITUCIÓN ELECTORAL EN EL DISTRITO FEDERAL COMO UN ÓRGANO CIUDADANIZADO, ENCARGADO DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES DEMOCRÁTICAS, LIBRES Y UNIVERSALES. POR ELLO, NUESTRO RECONOCIMIENTO A LA INSTITUCIÓN. -----

DE ESTE EJERCICIO DEMOCRÁTICO EMANA NUESTRA REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN LA CAPITAL DEL PAÍS, DE LA CUAL ESTA COALICIÓN, LA QUE YO REPRESENTO, DESPUÉS DE TRES PROCESOS ELECTORALES PARA ELEGIR A JEFE DE GOBIERNO, SE CONFIRMA Y CONSOLIDA COMO LA FUERZA MAYORITARIA EN LA CIUDAD MÁS GRANDE ESTE PAÍS. -----

LA RENOVACIÓN PERIÓDICA DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO LOCALES, TRAE CONSIGO CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO TAMBIÉN. POR ELLO, CADA ELECCIÓN REPRESENTA UNA OPORTUNIDAD DE TRANSFORMACIÓN POLÍTICA. -----

LA JORNADA ELECTORAL DEL PASADO DOMINGO ES UNA CLARA MUESTRA DE LA MADUREZ Y LOS ANHELOS DE LA CIUDADANÍA DEL DISTRITO FEDERAL Y TAMBIÉN DE LA REPÚBLICA MEXICANA. -----

LA PARTICIPACIÓN REGISTRADA NO SÓLO ES SIGNIFICATIVA POR EL NÚMERO DE ELECTORES QUE ACUDIERON A LAS URNAS, SINO LO ES TAMBIÉN POR EL VALOR CÍVICO DE ACUDIR CON RESPONSABILIDAD A LAS URNAS, PESE AL AMBIENTE DE MIEDO GENERADO POR LAS CAMPAÑAS NEGRAS, PERO ACUDIERON A MANIFESTAR QUE NUESTRA VOLUNTAD SE TRADUZCA EN LA INTEGRACIÓN DEL PODER PÚBLICO. -----

f.



LOS INSTITUTOS POLÍTICOS AQUÍ REPRESENTADOS Y LOS ÓRGANOS ELECTORALES QUE EN ESTE PROCESO ELECTORAL ACTUARON TENEMOS LA ALTA RESPONSABILIDAD DE CORRESPONDER A LA VOLUNTAD CIUDADANA EXPRESADA EL DOS DE JULIO, CON CASI CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL VOTOS, LOS CÓMPUTOS DE LA JORNADA ELECTORAL HAN ARROJADO HOY LA NUEVA COMPOSICIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL.-----

ES EVIDENTE EL AFIANZAMIENTO DE LA PRÁCTICA DEL VOTO DIFERENCIADO EN EL ELECTORADO DE ESTA CIUDAD, PRUEBA DE ELLO ES LA MUY PROBABLE CONSERVACIÓN DEL REGISTRO DE DOS PARTIDOS DE RECIENTE CREACIÓN, MISMOS QUE SEGURAMENTE ESTARÁN REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. DE SER ASÍ HABRÁ OCHO PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN EL ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL.-----

ANTE ESA CIRCUNSTANCIA Y ANTE EL DESEO DEL ELECTORADO DE UNA NUEVA DIVERSIDAD POLÍTICA ES NECESARIO ENTENDER LOS RETOS QUE PLANTEA LA PLURALIDAD DEMOCRÁTICA, LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE ESTE ESCENARIO DEBEMOS APRENDER A CONVIVIR CON MAYOR TOLERANCIA SOLIDARIDAD Y CORRESPONSABILIDAD. -----

LA RESPONSABILIDAD DE CONTAR CON LA JEFATURA DE GOBIERNO, LA MAYORÍA EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA MAYORÍA DE LAS JEFATURAS DELEGACIONALES DE LA CIUDAD ES TAN GRANDE PARA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LOS PARTIDOS QUE INTEGRAN LA COALICIÓN POR EL BIEN DE TODOS, COMO LA CONFIANZA QUE HA DEPOSITADO LA MAYORÍA DE LA CIUDADANÍA EN EL PROYECTO QUE REPRESENTA MARCELO EBRARD Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

CON SEGURIDAD CUMPLIREMOS A CABALIDAD CON LAS EXPECTATIVAS DE LOS CAPITALINOS".-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR UNANIMIDAD. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA INDICÓ QUE SE IBA A CIRCULAR EL ACTA DE CÓMPUTO TOTAL DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON EL FIN DE QUE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL FIRMARAN LA MISMA.-----

MANIFESTÓ QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 214, INCISOS A) Y E), DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SE ORDENABA AL



SECRETARIO EJECUTIVO EXPIDIERA LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RELATIVA AL CIUDADANO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, CANDIDATO DE LA COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS".-----

ORDENÓ AL SECRETARIO EJECUTIVO QUE PROVEYERA LO CONDUCENTE PARA PUBLICAR EN EL EXTERIOR DE LAS OFICINAS DE ESE ÓRGANO ELECTORAL, UBICADAS EN LA CALLE DE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DE ESA CIUDAD, LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS CÓMPUTOS DE ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DECLARÓ UN RECESO DE TREINTA MINUTOS.-----

----- R E C E S O -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A** LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES: "UNIDOS POR LA CIUDAD" (C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ), "POR EL BIEN DE TODOS" (C. FELIPE PÉREZ ACEVEDO), NUEVA ALIANZA (C. MIGUEL ÁNGEL ARNAIZ MANCEBO DEL CASTILLO), ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA (C. CARLA ALEJANDRA SANCHEZARMAS GARCÍA), EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES DOCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA REANUDAR LA SESIÓN.

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS REANUDÓ LA SESIÓN EN VIRTUD DE QUE EXISTÍA



EL QUÓRUM ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EFECTÚA EL CÓMPUTO TOTAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SE DECLARA LA VALIDEZ DE ESA ELECCIÓN, SE ASIGNAN LOS DIPUTADOS QUE POR ESTE PRINCIPIO LE CORRESPONDEN A CADA PARTIDO POLÍTICO Y COALICIÓN CON DERECHO A ASIGNACIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SE EXPIDEN LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN PROPORCIONAL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 214 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PARA QUE DIERA LECTURA A LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LOS CUARENTA DISTRITOS ELECTORALES RELATIVAS A LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.-----

HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL DEL C. ERNESTO HERRERA TOVAR, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** DIO LECTURA A LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LOS CUARENTA DISTRITOS ELECTORALES RELATIVAS A LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL:

" DISTRITO NÚMERO I.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO VOTOS; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO; 'POR EL BIEN DE TODOS', SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE; NUEVA ALIANZA, SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO; ALTERNATIVA, TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO; VOTOS NULOS: DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO. VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO.-----

DISTRITO II.-----



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO; 'POR EL BIEN DE TODOS', CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO; NUEVA ALIANZA, SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE; ALTERNATIVA, TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS; VOTOS NULOS, MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES. VOTACION TOTAL EMITIDA, CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO.-----

DISTRITO III.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCO; 'POR EL BIEN DE TODOS', SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE; NUEVA ALIANZA, NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS; ALTERNATIVA, CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO; VOTOS NULOS, DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS. VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE.-----

DISTRITO IV.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE; 'POR EL BIEN DE TODOS', SESENTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE; NUEVA ALIANZA, SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO; ALTERNATIVA, CUATRO MIL SETENTA Y OCHO; VOTOS NULOS, MIL NOVECIENTOS SETENTA. VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA.-----

DISTRITO V.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE; 'POR EL BIEN DE TODOS', SESENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE; NUEVA ALIANZA, NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ; ALTERNATIVA, CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA; VOTOS NULOS, MIL NOVECIENTOS CUARENTA. VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO.-----

DISTRITO VI.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', ONCE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS, 'POR EL BIEN DE TODOS', CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO; NUEVA ALIANZA, SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS; ALTERNATIVA, TRES MIL



CUATROCIENTOS VEINTIOCHO; VOTOS NULOS, MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO. VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO MIL QUINIENTOS SEIS. -----

DISTRITO VII. -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', QUINCE MIL NOVENTA Y CUATRO; 'POR EL BIEN DE TODOS', CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO; NUEVA ALIANZA, SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO; ALTERNATIVA, TRES MIL NOVECIENTOS SEIS. VOTOS NULOS, MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS. VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS.--

DISTRITO VIII. -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SEIS; 'POR EL BIEN DE TODOS', SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES; NUEVA ALIANZA, OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE; ALTERNATIVA, CUATRO MIL CIENTO TREINTA. VOTOS NULOS, MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS.-----

DISTRITO IX. -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', DIECISIETE MIL OCHO; 'POR EL BIEN DE TODOS', CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO; NUEVA ALIANZA, OCHO MIL SESENTA; ALTERNATIVA, CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE. VOTOS NULOS, MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE. -----

DISTRITO X. -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS; 'POR EL BIEN DE TODOS', SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS; NUEVA ALIANZA, OCHO MIL CIENTO ONCE; ALTERNATIVA, CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO. VOTOS NULOS, DOS MIL NOVENTA Y UNO. VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES.-----

DISTRITO XI. -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO; 'POR EL BIEN DE TODOS', SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS; NUEVA ALIANZA, NUEVE MIL CIENTO CUARENTA; ALTERNATIVA,



CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO. VOTOS NULOS, DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO. VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SIETE.-----

DISTRITO XII.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO; 'POR EL BIEN DE TODOS', SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; NUEVA ALIANZA, ONCE MIL TRES; ALTERNATIVA, CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES. VOTOS NULOS, DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO. VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS. -----

DISTRITO XIII.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO; 'POR EL BIEN DE TODOS', SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO; NUEVA ALIANZA, OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES; ALTERNATIVA, CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS. VOTOS NULOS, DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA. VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO. -----

DISTRITO XIV.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA; 'POR EL BIEN DE TODOS', TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO; NUEVA ALIANZA, SIETE MIL VEINTITRÉS; ALTERNATIVA, CINCO MIL CIENTO VEINTIUNO. VOTOS NULOS, MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE. VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS.-----

DISTRITO XV.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', QUINCE MIL NOVENTA Y CINCO; 'POR EL BIEN DE TODOS', SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS; NUEVA ALIANZA, NUEVE MIL ONCE; ALTERNATIVA, CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO. VOTOS NULOS, MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO. VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVENTA Y TRES.-----

DISTRITO XVI.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', DIECISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE; 'POR EL



BIEN DE TODOS', CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS; NUEVA ALIANZA, SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS; ALTERNATIVA, CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE. VOTOS NULOS, MIL NOVECIENTOS QUINCE. VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

DISTRITO XVII. -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS; 'POR EL BIEN DE TODOS', CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE; NUEVA ALIANZA, NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO; ALTERNATIVA, SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE. VOTOS NULOS, DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE. VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES. -----

DISTRITO XVIII. -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE; UNIDOS POR LA CIUDAD, TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS; 'POR EL BIEN DE TODOS', SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO; NUEVA ALIANZA, NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE; ALTERNATIVA, CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO. VOTOS NULOS, DOS MIL QUINIENTOS SIETE. VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO VEINTICINCO MIL SESENTA Y CUATRO. -----

DISTRITO XIX. -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO; 'POR EL BIEN DE TODOS', CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS; NUEVA ALIANZA, SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO; ALTERNATIVA, TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE. VOTOS NULOS, MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO. VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. -----

DISTRITO XX. -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', DIECISIETE MIL SEISCIENTOS; 'POR EL BIEN DE TODOS', CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO; NUEVA ALIANZA, SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO; ALTERNATIVA, CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS. VOTOS NULOS, MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO. VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO. -----

f.



DISTRITO XXI.-----
 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS; 'POR EL BIEN DE TODOS', SESENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO; NUEVA ALIANZA, ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE; ALTERNATIVA, CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO. VOTOS NULOS, DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO. VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO TREINTA Y UN MIL DIECINUEVE. -----

DISTRITO XXII.-----
 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA; 'POR EL BIEN DE TODOS', CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS; NUEVA ALIANZA, SIETE MIL CIENTO DIECISIETE; ALTERNATIVA, CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS. VOTOS NULOS, MIL SETECIENTOS CATORCE. VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE. -----

DISTRITO XXIII.-----
 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES; 'POR EL BIEN DE TODOS', CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS; NUEVA ALIANZA, SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO; ALTERNATIVA, TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS. VOTOS NULOS, MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS. VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE. -----

DISTRITO XXIV.-----
 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TREINTA MIL QUINIENTOS TRECE; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', DIECISÉIS MIL SESENTA; 'POR EL BIEN DE TODOS', CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE; NUEVA ALIANZA, OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE; ALTERNATIVA, CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO. VOTOS NULOS, DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE. VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SIETE.-----

DISTRITO XXV.-----
 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA; 'POR EL BIEN DE TODOS', SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE; NUEVA ALIANZA, NUEVE MIL DOS; ALTERNATIVA, CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO. VOTOS NULOS, DOS MIL CUATROCIENTOS

p.

M



VEINTICUATRO. VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UNO. -----

DISTRITO XXVI. -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO; 'POR EL BIEN DE TODOS', SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS; NUEVA ALIANZA, SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS; ALTERNATIVA, TRES MIL OCHENTA Y UNO; VOTOS NULOS, DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE; VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO.-

DISTRITO XXVII. -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', DIECISÉIS MIL TREINTA Y SEIS; 'POR EL BIEN DE TODOS', CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE; NUEVA ALIANZA, CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA; ALTERNATIVA, CINCO MIL OCHO; VOTOS NULOS, MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO; VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO CATORCE MIL CIENTO NUEVE. -----

DISTRITO XXVIII. -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', TRECE MIL SEISCIENTOS DOCE; 'POR EL BIEN DE TODOS', SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO; NUEVA ALIANZA, OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO; ALTERNATIVA, CINCO MIL OCHENTA Y SEIS; VOTOS NULOS, DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO; VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCO. -----

DISTRITO XXIX. -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO; 'POR EL BIEN DE TODOS', SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE; NUEVA ALIANZA, OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS; ALTERNATIVA, CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES; VOTOS NULOS, DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE; VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA. -----

DISTRITO XXX. -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTITRÉS; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO; 'POR EL BIEN DE TODOS', CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO; NUEVA ALIANZA, SIETE MIL SETECIENTOS CINCO; ALTERNATIVA, CINCO MIL



NOVECIENTOS QUINCE; VOTOS NULOS, MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE;
VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO.
DISTRITO XXXI.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO; 'POR EL BIEN DE TODOS', OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS; NUEVA ALIANZA, OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO; ALTERNATIVA, CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO; VOTOS NULOS, DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE; VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE. -----

DISTRITO XXXII.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO; 'POR EL BIEN DE TODOS', SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS; NUEVA ALIANZA, OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE; ALTERNATIVA, CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO; VOTOS NULOS, DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO; VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.-----

DISTRITO XXXIII.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO; 'POR EL BIEN DE TODOS', SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS; NUEVA ALIANZA, NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE; ALTERNATIVA, CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO; VOTOS NULOS, DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE; VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-----

DISTRITO XXXIV.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO; 'POR EL BIEN DE TODOS', CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO; NUEVA ALIANZA, OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO; ALTERNATIVA, TRES MIL CUARENTA Y TRES; VOTOS NULOS, DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES; VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE. -----

DISTRITO XXXV.-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE; 'POR EL BIEN



DE TODOS', CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO; NUEVA ALIANZA, OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS; ALTERNATIVA, TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO; VOTOS NULOS, DOS MIL CINCUENTA Y UNO; VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE. -----

DISTRITO XXXVI. -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES; 'POR EL BIEN DE TODOS', SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE; NUEVA ALIANZA, SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO; ALTERNATIVA, TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS, VOTOS NULOS, DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE; VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO. -----

DISTRITO XXXVII. -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO, 'UNIDOS POR LA CIUDAD', DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES; 'POR EL BIEN DE TODOS', SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS; NUEVA ALIANZA, SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES; ALTERNATIVA, CUATRO MIL TREINTA Y CINCO; VOTOS NULOS, DOS MIL CUATRO; VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE. -----

DISTRITO XXXVIII. -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO; 'POR EL BIEN DE TODOS', CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE; NUEVA ALIANZA, SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS; ALTERNATIVA, CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO; VOTOS NULOS, MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE; VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS. --

DISTRITO XXXIX. -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SIETE; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS; 'POR EL BIEN DE TODOS', CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO; NUEVA ALIANZA, SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE; ALTERNATIVA, CUATRO MIL DOS; VOTOS NULOS, MIL OCHOCIENTOS CINCO; VOTACIÓN TOTAL EMITIDA; NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE. -----

DISTRITO XL. -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS; 'UNIDOS POR LA CIUDAD', TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO; 'POR EL BIEN



DE TODOS', SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE; NUEVA ALIANZA, SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE; ALTERNATIVA, CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO; VOTOS NULOS, DOS MIL DOSCIENTOS DOS; VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS SEIS." -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LA SUMA DE RESULTADOS ANOTADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL PARA CONOCER LA VOTACIÓN TOTAL OBTENIDA EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SEÑALANDO: "PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO; COALICIÓN TOTAL DENOMINADA 'UNIDOS POR LA CIUDAD', SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES; COALICIÓN TOTAL DENOMINADA 'POR EL BIEN DE TODOS', DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIUNO; PARTIDO NUEVA ALIANZA, TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTIUNO, PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL DEMÓCRATA Y CAMPESINA, CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE; VOTOS NULOS, OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO; TOTAL, CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO." -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE LAS CANTIDADES MENCIONADAS SE CONSIGNABAN EN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE PONÍA A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EL SECRETARIO DE CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE AL REINICIO DE LA SESIÓN SE HABÍA ENTREGADO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO QUE INCORPORABA LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, LAS CUALES SE PONÍAN A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** EXPRESÓ LO SIGUIENTE: "SEÑORES CONSEJEROS, SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES. -----



EN RELACIÓN AL ACUERDO QUE SE PRESENTÓ POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO SE CONSIDERA QUE EL MISMO ESTÁ APEGADO A LA LEGISLACIÓN ACTUAL Y QUE SÓLO LE FALTA CONTEMPLAR LO DISPUESTO EN EL ACÁPITE DEL ARTÍCULO 13, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE APLICAR UNA FÓRMULA DE PROPORCIONALIDAD PURA.”-----

DIO LECTURA AL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN EL SIGUIENTE SENTIDO:-----

“PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA DE PROPORCIONALIDAD PURA, CONFORME A LAS REGLAS SIGUIENTES...”-----

EXPRESÓ LO SIGUIENTE: “EN ESE TENOR, SE PROPONE INCLUIR EL DESARROLLO DE DICHO PRINCIPIO, EN VIRTUD DE QUE EL ESPÍRITU DEL LEGISLADOR, INCLUSO AL MOMENTO DE MODIFICAR EL CITADO ARTÍCULO, ERA LOGRAR UNA REPRESENTACIÓN REAL DE LAS MINORÍAS. -----

POR OTRA PARTE, SE CONSIDERA CONVENIENTE ATENDER EL CRITERIO DE LA SALA SUPERIOR, QUE SI BIEN SE EMITIÓ ANTES DE QUE ENTRARA EN VIGOR LA REFORMA HECHA EN EL AÑO DOS MIL TRES, FUE PRIVILEGIANDO EL RESPETO DE LA PROPORCIONALIDAD PURA, PRINCIPIO QUE NO TRASTOCÓ LA REFORMA, PUES COMO LO ACABO DE LEER, SE MANTIENE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA DE PROPORCIONALIDAD PURA, COMO ESTABA ANTES DE LA REFORMA EN CUESTIÓN.-----

EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SURGE, ENTRE OTRAS COSAS, CON EL OBJETO DE ATEMPERAR LOS INCONVENIENTES QUE SE HABÍAN DADO EN LOS SISTEMAS ELECTORALES MAYORITARIOS, PRETENDIENDO QUE LAS DIVERSAS CORRIENTES QUE EXISTEN, SE VEAN REFLEJADAS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS REPRESENTATIVOS, CONFORME A LA VOTACIÓN QUE HAYAN OBTENIDO.-----

DE TAL FORMA QUE SE LOGRE UN AJUSTE O PROPORCIÓN ENTRE VOTOS Y CURULES, LO QUE TIENDE A GARANTIZAR LA PLURALIDAD POLÍTICA EN LA INTEGRIDAD DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS, CON CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS MINORITARIOS, IMPIDIENDO QUE LOS PARTIDOS DOMINANTES, ALCANCEN LA HEGEMONÍA DE TALES ÓRGANOS. -----

f.

M



LO ANTERIOR, BUSCANDO UN EQUILIBRIO ENTRE EL ESTÍMULO A LAS MINORÍAS Y LA RESTRICCIÓN A LAS MAYORÍAS, CON EL FIN PRIMORDIAL DE TUTELAR EL PLURALISMO POLÍTICO.-----

POR ELLO, SE PROPONE A ESTE CONSEJO, INCLUIR EN EL PROPIO ACUERDO, EL DESARROLLO DE LA FÓRMULA QUE ATIENDA CABALMENTE AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD PURA, LO QUE GENERA UNA EQUIDAD ENTRE LAS DIFERENTES FUERZAS POLÍTICAS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SIN QUE NINGUNA DE ELLAS, QUEDE SOBRE O SUB-REPRESENTADA. -----

LO QUE VIENE A COINCIDIR CON EL CRITERIO SOSTENIDO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, HACE TRES AÑOS, EN UN CASO SIMILAR AL QUE NOS OCUPA EL DÍA DE HOY. -----

POR ESTA RAZÓN, EN LA PROPUESTA SIMPLEMENTE SE ADICIONA UNA FÓRMULA MATEMÁTICA, PARA APLICAR ESTA PROPORCIONALIDAD PURA, EN DONDE FINALMENTE QUEDA PARA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DOCE CURULES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; PARA LA COALICIÓN 'UNIDOS POR LA CIUDAD', OCHO; PARA EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, CUATRO Y PARA EL PARTIDO ALTERNATIVA, DOS.-----

ESTO FINALMENTE EN BASE A UNA SOBRE O SUB-REPRESENTACIÓN DIRÍA QUE EXACTAMENTE QUEDAN UNA SUBREPRESENTACIÓN DE CERO, SETENTA Y TRES PARA EL CASO DE ACCIÓN NACIONAL. DE CERO, SESENTA Y CUATRO PARA EL CASO DE LA COALICIÓN 'UNIDOS POR LA CIUDAD'; DE CERO, SETENTA Y DOS PARA EL CASO DE NUEVA ALIANZA, Y DE CERO, SETENTA Y OCHO POR CIENTO PARA EL CASO DE ALTERNATIVA. -----

COMO SE VE, EN NINGÚN CASO SE LLEGA NI SIQUIERA AL UNO POR CIENTO Y NINGUNO DE ELLOS POR MENOS DE PUNTO CINCO HACIA ABAJO, EN CONSECUENCIA, ESTA ES LA FÓRMULA DE MÁXIMA EQUIDAD PARA LA INTEGRACIÓN EN LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES, CON RELACIÓN A ESTE PRINCIPIO, DE LOS DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL."-----

EXPLICÓ QUE POR ESAS RAZONES SE PERMITÍA SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN DE ESE ÓRGANO COLEGIADO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ERNESTO HERRERA TOVAR, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ENFATIZÓ QUE NO ESTABA DE ACUERDO CON EL PROYECTO EN DISCUSIÓN, RECORDANDO QUE ANTERIORMENTE SE HABÍA REFERIDO A LA LITERALIDAD DE LA LEY, QUE ES A LO QUE DEBÍAN APEGARSE.-----



SEÑALÓ QUE EL DÍA ANTERIOR SE HABÍA PRESENTADO UN PROYECTO QUE ESTABA AJUSTADO PRECISAMENTE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EL PROPIO CÓDIGO DE LA MATERIA ESTABLECE.-----

DIO LECTURA A UN DOCUMENTO QUE DESGLOSABA EL SENTIR Y EL ESPÍRITU DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE SIGUIENTE FORMA:-----

"PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SE TENDRÁN EN CUENTA LOS CONCEPTOS Y PRINCIPIOS SIGUIENTES:-----

INCISO A) VOTACIÓN TOTAL EMITIDA Y LA SUMA DE TODOS LOS VOTOS DEPOSITADOS EN LAS URNAS EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN RESPECTIVA. EN ESE SENTIDO EL TOTAL DE VOTOS EMITIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL FUE UN TOTAL DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA VOTOS.-----

B) SE ENTENDERÁ COMO VOTACIÓN EFECTIVA LA QUE RESULTE DE DEDUCIR DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA LOS VOTOS A FAVOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE HAYAN OBTENIDO EL DOS POR CIENTO Y VOTOS NULOS.-----

-QUE RESULTAN CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, MENOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE NOS DA UN TOTAL DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SIETE VOTOS-.-----

C) COCIENTE NATURAL, ES EL RESULTADO DE DIVIDIR LA VOTACIÓN EFECTIVA ENTRE LOS DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR ASIGNAR EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CÓDIGO.-----

D) SE ENTENDERÁ COMO VOTACIÓN AJUSTADA LA QUE RESULTE DE DEDUCIR DE LA VOTACIÓN EFECTIVA LOS VOTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LOS QUE SE LES HAYA ASIGNADO DIPUTACIONES EN LOS TÉRMINOS DE LOS INCISOS B) O C) DEL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 37 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y/O SE APLIQUE EL LÍMITE A QUE SE REFIERE EL INCISO D) DEL ARTÍCULO 13 DE ESTE CÓDIGO.-----

LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA FUERON CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE VOTOS, MENOS LA VOTACIÓN OBTENIDA POR LA COALICIÓN POR EL BIEN DE TODOS, QUE ES DE DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN VOTOS.-----

f.

M



INCISO E) COCIENTE DE DISTRIBUCIÓN, ES EL RESULTADO DE DIVIDIR LA VOTACIÓN AJUSTADA ENTRE EL NÚMERO DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR ASIGNAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS INCISOS E), F) Y G) DEL ARTÍCULO 13 DE ESTE CÓDIGO, -QUE NOS DA UN TOTAL DE DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO, DIVIDIDO ENTRE VEINTISÉIS DIPUTADOS NOS DA UN RESULTADO DE NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y CINCO-. -----

INCISO F) RESTO MAYOR ES EL REMANENTE MÁS ALTO ENTRE EN LOS RESTOS DE LA VOTACIÓN DE CADA PARTIDO POLÍTICO, SE UTILIZARÁ CUANDO AÚN HUBIESEN DIPUTACIONES POR DISTRIBUIR UNA VEZ HECHA LA ASIGNACIÓN DE ACUERDO CON LOS INCISOS ANTERIORES. -----

ARTÍCULO 13. PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA DE PROPORCIONALIDAD PURA, CONFORME LAS REGLAS SIGUIENTES:-----

A) NINGÚN PARTIDO PODRÁ CONTAR CON MÁS DEL SESENTA Y TRES POR CIENTO DEL TOTAL DE DIPUTADOS ELECTOS MEDIANTE AMBOS PRINCIPIOS.---

B) AL PARTIDO POLÍTICO QUE OBTenga POR SÍ MISMO EL MAYOR NÚMERO DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y POR LO MENOS EL TREINTA POR CIENTO DE LA VOTACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL, LE SERÁ ASIGNADO EL NÚMERO DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SUFICIENTE PARA ALCANZAR LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LA ASAMBLEA DE CONFORMIDAD CON EL INCISO B) EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 37 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. -----

C) PARA EL CASO DE QUE DOS PARTIDOS TUVIESEN IGUAL NÚMERO DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA, BUENO, ESTE NO SE APLICA.-----

INCISO D) CON EXCEPCIÓN DEL PARTIDO AL QUE SEAN ASIGNADOS DIPUTADOS, SEGÚN EN LOS INCISOS B) O C), NINGÚN OTRO PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN PODRÁ CONTAR CON UN NÚMERO DE DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS, CUYO PORCENTAJE DEL TOTAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXCEDAN TRES PUNTOS A SU PORCENTAJE DE VOTACIÓN EMITIDA, SALVO QUE ESTO ÚLTIMO RESULTE DE SUS TRIUNFOS DE MAYORÍA RELATIVA O QUE LE HAYAN SIDO ASIGNADOS DIPUTADOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS INCISOS B) O C) DE ESTE ARTÍCULO. -----



E) CON BASE EN LAS VEINTISÉIS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y CON LAS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE DISTRIBUIR, SI ES QUE SE ACTUALIZA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS INCISOS B) O C) DE ESTE ARTÍCULO, SE CALCULARÁ EL COCIENTE NATURAL Y SE DETERMINARÁ EL NÚMERO DE DIPUTACIONES QUE CORRESPONDAN A CADA PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN CON DERECHO, CONFORME AL NÚMERO DE VECES QUE SU VOTACIÓN SE CONTENGA EN DICHO COCIENTE APLICANDO, EN SU CASO, EL RESTO MAYOR".-----

EXPLICÓ QUE EL PAN CON ESE COCIENTE MAYOR, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL TENÍA UN TOTAL DE DOCE PUNTO NOVENTA Y OCHO, IGUAL A DOCE DIPUTADOS; EL PRI, SEIS PUNTO SESENTA Y CUATRO, IGUAL A SEIS DIPUTADOS; NUEVA ALIANZA, TRES PUNTO CINCUENTA Y TRES, IGUAL A TRES DIPUTADOS; ALIANZA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA, UNO PUNTO NOVENTA Y OCHO, IGUAL A UN DIPUTADO. TOTAL, IGUAL A VEINTIDÓS DIPUTADOS Y FALTARÍAN DE ASIGNAR CUATRO DIPUTADOS APLICANDO EL RESTO MAYOR, Y EN ESE CASO, POR EL RESTO MAYOR DEL PAN ERA IGUAL A UN DIPUTADO; EL RESTO MAYOR AL PRI, UN DIPUTADO; EL RESTO MAYOR DE NUEVA ALIANZA, ES UN DIPUTADO MÁS, LO QUE RESULTABA UN TOTAL DE DIPUTADOS, PAN, TRECE DIPUTADOS; PRI, SIETE DIPUTADOS; PARTIDO NUEVA ALIANZA, CUATRO DIPUTADOS; ALIANZA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA, DOS DIPUTADOS, ACLARANDO QUE HABÍA OMITIDO LAS FRACCIONES D), F) A LA J) ATENDIENDO A LA LITERALIDAD DE LA LEY.-----

SEÑALÓ QUE EN EL SENO DEL CONSEJO SE HABÍA PROPUESTO EN MUCHAS OCASIONES HACER INTERPRETACIONES DE LO QUE HABÍA SOSTENIDO LA SALA SUPERIOR EN ALGUNOS CRITERIOS DE TESIS, Y EN EL MISMO CONSEJO HABÍA PREVALECIDO EL CRITERIO DE QUE EL CONSEJO GENERAL NO DEBÍA ATENDER INTERPRETACIONES, SINO LA LITERALIDAD DE LA LEY, Y POR LO MENOS EN DOS OCASIONES ESA ERA LA RESPUESTA QUE SE LE HABÍA DADO. ACLARÓ QUE NO SE TRATABA DE UN CAPRICHOS, SINO PORQUE SABÍA QUE EN ESTRICTO APEGO A LO QUE ESTABLECE NUESTRA NORMA ELECTORAL, LES CORRESPONDE LO QUE YA HABÍA COMENTADO.-----

SEÑALÓ QUE SI UN PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN BUSCABA MAYORES ESPACIOS, DEBÍAN HACER BIEN SU TRABAJO Y BUSCAR LOS VOTOS EN LA CALLE, AMÉN DE QUE ERA ERRÓNEA LA INTERPRETACIÓN QUE SE QUERÍA DAR PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN



PROPORCIONAL EN ESA OCASIÓN, Y LA CORRECTA ERA LA QUE SE HABÍA ENTREGADO UN DÍA ANTERIOR.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "UNIDOS POR LA CIUDAD" AFIRMÓ QUE SIN DUDA ESE ERA UN TEMA COMPLICADO PARA BUSCAR SEGUIR Y APLICAR LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD QUE DEBÍA DE APLICAR EL CONSEJO, EN EL MOMENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.----- SEÑALÓ QUE ERA UN PROYECTO QUE SIN DUDA RESPONDÍA A LA BÚSQUEDA DE TUTELAR ESE BIEN, QUE ERA LA EQUIDAD Y LA PROPORCIONALIDAD EN UNA DISTRIBUCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, Y QUE EL DOCUMENTO QUE EN EL DOS MIL TRES HABÍA PERMITIDO O TUVO A BIEN EL TRIBUNAL SUSTENTAR PARA HACER UNA REDISTRIBUCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL QUE POR CIERTO ESTABAN TRES PARTIDOS POLÍTICOS, INCLUYENDO EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, BUSCANDO TUTELAR EL MISMO PRINCIPIO DE LA EQUIDAD, LOS TRES PARTIDOS EN AQUEL MOMENTO, Y AHÍ CON TODO RESPETO, LE PARECÍA QUE TODOS ESTABAN EN EL MISMO PROPÓSITO, Y EN ESE MOMENTO NO COMPARTÍAN EL CRITERIO POR CIRCUNSTANCIAS DE LA AFECTACIÓN NECESARIA EN UNA DISTRIBUCIÓN, LO CUAL LAMENTABAN QUE ESE FUERA EL ASUNTO DE DISCUSIÓN, PERO AHÍ EN ESA TESIS SE DECÍA, EN ESA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL: "COMO GARANTE DEL PLURALISMO POLÍTICO, TIENE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:-----

UNO. LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE CONCUERDEN EN UNA ELECCIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, A CONDICIÓN DE QUE TENGAN CIERTA REPRESENTATIVIDAD.----

DOS. QUE CADA PARTIDO POLÍTICO ALCANCE EN EL SENO DEL CONGRESO O LEGISLATURA CORRESPONDIENTE, UNA REPRESENTACIÓN APROXIMADA AL PORCENTAJE DE SU VOTACIÓN TOTAL.-----

TRES. EVITAR UN ALTO GRADO DE SOBRE-REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS DOMINANTES.", AGREGANDO QUE ESOS ERAN LOS TRES PRINCIPIOS QUE SE ESTABAN SEÑALANDO, CONFORME A LA TESIS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, QUE HABÍA EMITIDO UN CRITERIO JURISPRUDENCIAL QUE TAMBIÉN ESTABA ENUNCIADO EN EL DOCUMENTO, EN



EL ACUERDO EN CUESTIÓN, QUE SEÑALABA QUE, EL BIEN A TUTELAR ERA JUSTAMENTE ESE, DE BUSCAR LA MEJOR REPRESENTATIVIDAD Y LA REPRESENTACIÓN MÁS APROXIMADA Y EVITAR LA SOBRE-REPRESENTACIÓN EN LO MÁS POSIBLE Y LA SUBREPRESENTACIÓN IGUALMENTE; O SEA, QUE EL PARTIDO QUE TENÍA UNA SOBRE-REPRESENTACIÓN, DE ALGUNA MANERA, SE ACERCARA AL PARTIDO QUE TENÍA LA MAYOR SUBREPRESENTACIÓN; POR LO CUAL DEBÍAN BUSCAR ESE PRINCIPIO DE EQUIDAD, COMO SE DECÍA EN ESA TESIS Y A LO LARGO DEL ACUERDO, Y QUE ESO ERA LO QUE SE BUSCABA ACERCANDO ALGO QUE LA AUTORIDAD HABÍA TOMADO POR DECISIÓN Y QUE HABRÍA EN DIECINUEVE PUNTOS EL ASUNTO DEL PARTIDO SOBRE REPRESENTADO, FRENTE AL PARTIDO MÁS SUBREPRESENTADO, BUSCANDO QUE ESO SE ACORTARA, Y QUE ENCONTRABA AHÍ SEÑALADO CUÁL HABÍA SIDO EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y QUE ERA, DE ALGUNA MANERA, EL PROCEDIMIENTO QUE AHÍ ESTABA REFLEJADO EN ESE ACUERDO DE PROYECTO ALTERNO, PORQUE A FINAL DE CUENTAS EL RESULTADO FINAL ERA QUE LOS PARTIDOS QUE IBAN A ESTAR SUBREPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, DE ALGUNA MANERA TENÍAN QUE PAGAR LA SOBRE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MAYORITARIO, POR LO QUE ERA UNA SUBREPRESENTACIÓN QUE NO ALCANZABA, NI SIQUIERA EL UNO POR CIENTO, SI SE HACÍA ESA DISTRIBUCIÓN DE DOCE, OCHO, CUATRO, DOS. -----

MANIFESTÓ QUE AHÍ ENCONTRABAN, QUE ESA ERA LA MEJOR FÓRMULA PARA ENCONTRAR ESA PROPUESTA O ESA TESIS QUE ESTABA DERIVADA DEL ACUERDO DEL TRIBUNAL ELECTORAL, PARECIÉNDOLE QUE ESA BÚSQUEDA DEL TUTELAR ESA EQUIDAD DEL ACORTAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA SUBREPRESENTACIÓN, ERA TAN AFORTUNADA LA NUEVA FÓRMULA, QUE ENCONTRABA ESA SUBREPRESENTACIÓN EN CENTÉSIMAS EN CUANTO A CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE IBAN A ESTAR SUBREPRESENTADOS. -----

LE PARECIÓ QUE ERA LA PARTE QUE REFLEJABA CON TODA PLENITUD LA EQUIDAD, CASO CONTRARIO, SI SE FUERA EN EL PROYECTO ANTERIOR, EL CASO DE LA COALICIÓN ESTARÍA EN UNA SUBREPRESENTACIÓN DE MENOS DOS PUNTO DIECISÉIS POR CIENTO Y, EN TODO CASO, LOS OTROS PARTIDOS, ESTARÍAN EN UNA SUBREPRESENTACIÓN SEMEJANTE A LA QUE SE HABÍA COMENTADO DE MENOS UN PUNTO, ENTONCES, AHÍ LA INEQUIDAD IBA EN CONTRA DE UNA SOLA COALICIÓN DE PARTIDOS, PORQUE DE ALGUNA FORMA, ELLOS ERAN LOS QUE ESTARÍAN PAGANDO LA PARTE PRINCIPAL DE ESA

f.

~



SOBRE REPRESENTACIÓN QUE SE GENERARÍA EN LA ASAMBLEA, POR MOTIVOS PROPIOS DE LOS RESULTADOS DE MAYORÍA.-----

AGREGÓ QUE LE PARECÍA QUE APELANDO AL PRINCIPIO BÁSICO DE ESE ARTÍCULO 13, DONDE SE HABLABA O SE INVOCABA A UNA FÓRMULA DE PROPORCIONALIDAD PURA, LA FÓRMULA DE PROPORCIONALIDAD PURA MEJOR APLICADA ERA, JUSTAMENTE, ESA QUE ESTABA EN EL PROYECTO ALTERNATIVO Y QUE DERIVABA Y ESTABA SUSTENTADA POR UNA DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL, DISPOSICIÓN A LA QUE SEGURAMENTE, ESE CONSEJO DEBERÍA ATENDER MEJOR EN TANTO YA HABÍA UN ANTECEDENTE JURÍDICO QUE LE PERMITÍA IR POR ESE CAMINO, CASO CONTRARIO LOS LLEVARÍA, SEGURAMENTE NUEVAMENTE A UNA DISCUSIÓN ANTE EL TRIBUNAL QUE, SIN DUDA, QUIZÁS PODRÍA LLEGAR AL MISMO RESULTADO, PORQUE EL TRIBUNAL PODRÍA NUEVAMENTE BASARSE EN ESE CRITERIO EMITIDO EN EL DOS MIL TRES Y LLEGARÍAN, QUIZÁS, A LA MISMA FÓRMULA QUE ESTABA AHÍ PROPUESTA EN EL PROYECTO. -----

EXPRESÓ QUE LE PARECÍA QUE ESE CONSEJO TENDRÍA UNA FELIZ CONCLUSIÓN DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ELECTORAL Y DE ACUERDO CON LA TESIS DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DOS MIL TRES, DE TAL MANERA QUE ESTARÍA PLENAMENTE FUNDADA SU DECISIÓN SOBRE ESAS BASES, Y POR TANTO, ELLOS SE INCLINABAN PORQUE ESE PROYECTO ALTERNO ERA LA MEJOR SOLUCIÓN ATENDIENDO A ESAS DOS CIRCUNSTANCIAS.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ: "SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL.-----

LA CARACTERÍSTICA MIXTA CON PREDOMINANTE MAYORITARIO DE NUESTRO SISTEMA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA CONLLEVA UNA PERMANENTE TENSIÓN ENTRE LA VOLUNTAD POPULAR Y EL NÚMERO DE ASIENTOS DISPONIBLES EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, TODA VEZ QUE LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL NO SE TRADUCEN EN UN NÚMERO IGUAL DE CURULES, LA OPERACIÓN TENDENTE A CONVERTIR LOS VOTOS EN ESCAÑOS ARROJA UN SESGO PERMANENTE.-----

EN ALGÚN TRAMO DE DESARROLLO DE LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LA LEY PODEMOS PROCEDER CONFORME A LA PROPORCIONALIDAD PURA, PERO INEVITABLEMENTE CONCLUIREMOS CON SOBRE O SUBREPRESENTACIONES. -



DE AHÍ LA NECESIDAD DE ILUMINAR CADA PASO DEL PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO CON UN EJERCICIO HERMENÉUTICO, PUES UNA APLICACIÓN MECÁNICA DE LAS REGLAS ALUDIDAS CONDUCE A DESAPEGOS RESPECTO A LA EQUIDAD QUE DEBE PREVALECER ENTRE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS QUE PARTICIPAN EN LA DISTRIBUCIÓN DE LAS CURULES Y SOBRE TODO IMPLICA DISTORSIONES MAYORES RESPECTO DE LA MANERA CONFORME SE CONFORMÓ LA VOLUNTAD POPULAR. -----

AFIRMO ESTO PORQUE ME PARECE QUE EL VALOR FUNDAMENTAL TUTELADO POR LA NORMA ES EL QUE SE REFIERE A LA EFECTIVIDAD DEL SUFRAGIO, POR ELLO, TODO PROCEDIMIENTO CORRECTO DE CÁLCULO DEBE FAVORECER UNA RELACIÓN MÁS CERCANA ENTRE EL PORCENTAJE DE LOS VOTOS OBTENIDOS POR CADA PARTIDO O COALICIÓN Y EL PORCENTAJE DE CURULES QUE SE LE ASIGNEN. -----

DICHO DE OTRO MODO, EL CÁLCULO DEBE DISMINUIR TANTO COMO SEA POSIBLE LOS COEFICIENTES DE SOBRE O SUBREPRESENTACIÓN. -----

EL PROYECTO DE ACUERDO QUE NOS FUE PRESENTADO ORIGINALMENTE CONSTITUYE UN BUEN INTENTO EN LA DIRECCIÓN QUE HE MENCIONADO; SIN EMBARGO, NO LOGRA EL OBJETIVO DESEADO. -----

COINCIDO PLENAMENTE CON EL PROYECTO EN CUANTO A LA INAPLICABILIDAD DE LA CLÁUSULA DE GOBERNABILIDAD, ES CLARO QUE DICHO DISPOSITIVO LEGAL SÓLO PUEDE SER DISPENSADO A UN PARTIDO POLÍTICO Y NO A UNA COALICIÓN, COMO ES EL CASO. -----

SÓLO CABRÍA AGREGAR QUE EN TÉRMINOS LÓGICO-JURÍDICOS Y AÚN ARITMÉTICOS, EL ANÁLISIS DE LA CLÁUSULA DE GOBERNABILIDAD SE DETIENE EN LA FORMACIÓN POLÍTICA GANADORA DE LOS COMICIOS Y DE NINGUNA MANERA ES EXTENSIVA AL RESTO DE LOS CONTENDIENTES. -----

ES CLARO ADEMÁS, QUE LOS TREINTA Y SEIS DIPUTADOS DE MAYORÍA OBTENIDOS POR LA COALICIÓN POR EL BIEN DE TODOS REPRESENTAN EL CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO DEL TOTAL DE INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA. -----

MIENTRAS QUE SU PORCENTAJE DE VOTACIÓN ASCIENDE AL CUARENTA Y NUEVE, NOVENTA Y UNO POR CIENTO, DE MODO QUE ESA FORMACIÓN POLÍTICA SE ENCUENTRA SOBRREREPRESENTADA, PERO ELLO NO PUEDE SER OBJETO DE REPROCHE, PUES, RESULTA DE SUS TRIUNFOS DE MAYORÍA, LO QUE EQUIVALE A DECIR QUE FUERON LOS PROPIOS ELECTORES LOS QUE CON SU VOTO DETERMINARON TAL SITUACIÓN. -----

p.

M

SUPERADO ESTE PUNTO Y DE LA MANO DE GIOVANNI SARTORI PUEDE AFIRMARSE QUE LA DEFENSA DE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ESTOY CITANDO, PUEDE CONTENERSE EN EL ARGUMENTO SENCILLO Y DIRECTO DE QUE ES EL GOBIERNO REPRESENTATIVO Y NO EL BUEN GOBIERNO LA ESENCIA PROPIA DE LA POLÍTICA DEMOCRÁTICA----- EN TALES TÉRMINOS, EL CÁLCULO QUE AQUÍ SE EFECTÚE DEBE TENDER A INTEGRAR A ESE ÓRGANO DE GOBIERNO DENOMINADO ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DEL MODO MÁS REPRESENTATIVO POSIBLE.-----

EN MI OPINIÓN, EL PROYECTO DE ACUERDO SOMETIDO A NUESTRA CONSIDERACIÓN, NO LO CONSIGUE. SE APEGA A LA NORMA DE MANERA MECÁNICA Y NO DEL MODO HERMENÉUTICO QUE EL TEMA REQUIERE, ASÍ CONCLUYE A SUBREPRESENTANDO EN EXCESO A UNO DE LOS ACTORES, ELLO OBEDECE A LA FORMA DE INTERPRETAR, *MODUS INTERPRETANDI*.----- EL PROYECTO NO SE INTERROGA SOBRE QUIÉN REPRESENTA A QUIÉN Y CÓMO, EN CONSECUENCIA, NO OBTIENE UNA FÓRMULA JURÍDICA LEGÍTIMA Y ADECUADA.-----

PERO RESULTA QUE NUESTRO SISTEMA ELECTORAL, NO ES EL RÍGIDO DE LA NORMA ESCRITA, SINO QUE SE INSCRIBE EN EL TEJIDO VIVIENTE DE LA SOCIEDAD, CON SUS CAMBIOS Y SUS TRANSICIONES.-----

POR ELLO, NO CABE DECIR QUE A ESO CONDUCE LA HERMÉTICA DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO ELECTORAL CAPITALINO, POR EL CONTRARIO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL PROPIO ARTÍCULO, ES MENESTER APLICAR UNA FÓRMULA DE PROPORCIONALIDAD PURA.-----

NO DESCALIFICO EL EJERCICIO REALIZADO NI LAS OPINIONES VERTIDAS EN ÉL, SENCILLAMENTE TENGO UNA OPINIÓN DISTINTA QUE ME PARECE RESUELVE DE MEJOR MANERA, TODO LO QUE HASTA AQUÍ HE EXPUESTO.-----

TENIENDO PRESENTE EL DEBER DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL ADMINISTRATIVA DE TUTELAR LA EFECTIVIDAD DEL SUFRAGIO, LA EQUIDAD, ENTRE LAS FORMACIONES POLÍTICAS QUE PARTICIPAN EN LA DISTRIBUCIÓN, ME PERMITÍ PROPONER UN PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO ALTERNATIVO, QUE RESULTABA EN SU FORMA, MÁS SENCILLO QUE EL QUE AQUÍ HA PROPUESTO EL CONSEJERO ÁNGEL DÍAZ. -----

ESTA PROPUESTA TRANSITA A CAMINOS DISTINTOS Y RESULTA MÁS LABORIOSA QUE LA MÍA, PERO SIGUE SIENDO CIERTO QUE EL ORDEN DE LOS FACTORES NO ALTERA EL PRODUCTO. -----





Y FINALMENTE, AMBAS PROPUESTAS ARRIBAN A UN RESULTADO IDÉNTICO Y ESTÁN ANIMADAS POR PROPÓSITOS TAMBIÉN IDÉNTICOS, POR ELLO, NO TENGO OBJECCIÓN ALGUNA PARA SUMARME A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJERO ÁNGEL DÍAZ. -----

LA PROPUESTA COLOCA EN PRIMERÍSIMO PLANO, COMO VALORES FUNDAMENTALES QUE DEBEN SER PRESERVADOS Y PROMOVIDOS, LA EQUIDAD Y LA EFECTIVIDAD DEL SUFRAGIO. -----

MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA PROPORCIONALIDAD PURA, TIENDE A UNA DISTRIBUCIÓN DE DIPUTACIONES QUE PORCENTUALMENTE CORRESPONDE DE MODO MÁS FIEL POSIBLE CON LA EXPRESIÓN PORCENTUAL DE LA VOLUNTAD POPULAR. -----

ES DECIR, QUE ARROJA COEFICIENTES DE SOBRE Y SUBREPRESENTACIÓN, REALMENTE RESIDUALES, EN TODOS LOS CASOS, MENOS DE UN PUNTO PORCENTUAL. -----

ASÍ QUE, POR ELLO, SEÑORAS Y SEÑORES, INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, MANIFIESTO A USTEDES QUE VOTARÉ A FAVOR DEL PROYECTO, CON LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS POR EL CONSEJERO ÁNGEL DÍAZ." -

- **EN USO DE LA PALABRA LA C. CARLA ALEJANDRA SANCHEZARMAS GARCÍA, REPRESENTANTE DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA** INDICÓ QUE SE HABÍA DADO A LA TAREA DE DAR UNA REVISIÓN RÁPIDA DE LOS NÚMEROS QUE ESTABAN PLASMADOS EN EL ACUERDO QUE SE HABÍA ENTREGADO EN ESE MOMENTO Y QUE HABÍA ENCONTRADO UNA DIFERENCIA EN LAS OPERACIONES NUMÉRICAS, SEÑALANDO QUE EN LA PÁGINA CUARENTA Y UNO, EN EL CUADRO EN EL QUE SE ASIGNABAN LOS PORCENTAJES AL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA, LA COLUMNA DONDE DECÍA VOTOS OBTENIDOS, TRAÍA LA VOTACIÓN Y DERIVADO DE LA OPERACIÓN QUE ELLA HABÍA HECHO, EL RESULTADO DE APLICAR EL COCIENTE RECTIFICADO, SERÍA DOS PUNTO TREINTA Y CUATRO, CERO CUARENTA, PROPONIENDO QUE SE CAMBIARA DOS PUNTO VEINTISIETE, POR DOS PUNTO TREINTA Y CUATRO, SOLICITANDO QUE SE VERIFICARA EL DATO Y SI ERA CORRECTA LA OPERACIÓN QUE MENCIONABA DE MANERA PRONTA, SE PUDIERA HACER LA CORRECCIÓN EN TODO EL DOCUMENTO Y EN DONDE SE CITARA LA CIFRA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE EL EJERCICIO QUE SE HABÍA ENTREGADO EL DÍA ANTERIOR, TODAVÍA CONTENÍA ALGUNOS RESULTADOS DERIVADOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS

ELECTORALES PARCIALES Y LE PARECÍA QUE ESO YA INCORPORABA A LOS CÓMPUTOS DISTRITALES DEFINITIVOS, Y QUE A LO MEJOR POR ESA RAZÓN PUDIERAN EXISTIR ALGUNAS PEQUEÑAS, MÍNIMAS DIFERENCIAS, PERO QUE LO IBAN A CHECAR CON MUCHO GUSTO.-----

OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL ARNAIZ MANCEBO DEL CASTILLO, REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA AFIRMÓ QUE EN NUEVA ALIANZA, AL IGUAL QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSIDERABAN QUE SI SE ATENDÍA A LA LITERALIDAD DEL ARTICULO 12 Y 13 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL PROYECTO DE ACUERDO DISCUTIDO EN LA REUNIÓN PREVIA, ERA EL QUE CREÍAN QUE SE APEGABA A ESE PRINCIPIO BÁSICO DEL DERECHO ELECTORAL, QUE ERA LA LITERALIDAD, Y QUE CON LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS EN EL SENO DE ESE CONSEJO, Y ALUDIENDO A LO EXPRESADO EN EL MISMO, CON ESE NUEVO PROYECTO SE ESTABA BUSCANDO TANTO EL ESPÍRITU DE LA LEY, COMO UNA INTERPRETACIÓN POR ENCIMA DE LO EXPUESTO LITERALMENTE POR EL CÓDIGO, POR LO QUE EN CONSECUENCIA, NUEVA ALIANZA CREÍA QUE SE VIOLENTABA EL ARTÍCULO TERCERO DEL CÓDIGO, POR LO QUE LES GUSTARÍA DEJAR ASENTADO SU TOTAL DESACUERDO CON ESE NUEVO PROYECTO DE ACUERDO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ERNESTO HERRERA TOVAR, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL REITERÓ LA INCONFORMIDAD DE SU PARTIDO CON ESE NUEVO PROYECTO, SEÑALANDO QUE NO ERA UN CAPRICHOS POR LA ARGUMENTACIÓN QUE HABÍA HECHO UNOS MOMENTOS ANTES, PARECIÉNDOLE QUE SE DEBÍA ATENDER SIEMPRE A LO QUE LA LEY ELECTORAL ESTABLECÍA Y QUE DE APROBARSE ESE PROYECTO DE ACUERDO Y ATENDIENDO, COMO SE HABÍA COMENTADO POR VARIOS INTEGRANTES DEL MISMO, DEL CONSEJO, SE HACÍA REFERENCIA A INTERPRETACIONES, A CRITERIOS Y LO ÚNICO QUE ESPERARÍA EN SUBSECUENTES SESIONES DE CONSEJO, SERÍA QUE AL TRAER AHÍ CRITERIOS DE LA SALA SUPERIOR, FUERAN TOMADAS EN CUENTA.-----

MANIFESTÓ QUE SIEMPRE SE HABÍA DICHO QUE ESTABAN AL TOTAL E IRRESTRICTO APEGO A LO QUE REZABA EL CÓDIGO ELECTORAL Y LAS LEYES QUE LOS REGÍAN, Y POR ESO ESTABAN EN TOTAL DESACUERDO, CREYENDO QUE LA FÓRMULA EMPLEADA EL DÍA ANTERIOR ERA LA QUE DEBÍA DE



PREVALECER, Y QUE ESTABAN CIERTOS DE QUE NO ERA UN ASUNTO DE UN DIPUTADO MÁS, UN DIPUTADO MENOS, SINO QUE LE PARECÍA QUE ERA LO QUE SU PORCENTAJE DE VOTACIÓN REFLEJABA; YA QUE HABÍAN OBTENIDO EL VEINTISIETE POR CIENTO DE LA VOTACIÓN Y LE PARECÍA QUE NO PEDÍAN MÁS ALLÁ DE LO QUE LES TOCABA, AGREGANDO QUE DURA *LEX* ES *LEX*, Y QUE LA LEY AHÍ ESTABA, OFRECIENDO UNA DISCULPA, YA QUE SE RETIRABA DE LA SESIÓN POR NO ESTAR DE ACUERDO CON ESE PROYECTO QUE VISLUMBRABA SE APROBARÍA EN ESOS TÉRMINOS, AFIRMANDO QUE LAS DECISIONES QUE ÚLTIMAMENTE HABÍA TOMADO ESE ÓRGANO NO LES FAVORECÍAN, AUNQUE A VECES EL TRIBUNAL LES SEÑALABA QUE LES ASISTÍA LA RAZÓN, PERO NO QUERÍAN AVALAR CON SU PRESENCIA ESE PROYECTO QUE SE INTENTABA OTORGAR, YA QUE ELLOS SE HABÍAN GANADO A PULSO LOS VOTOS EN LA CALLE Y SI ALGÚN PARTIDO O COALICIÓN QUERÍAN TENER MEJORES RESULTADOS, PUES HABÍA QUE PEDALEARLE.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "UNIDOS POR LA CIUDAD" LAMENTÓ QUE EL C. ERNESTO HERRERA TOVAR TUVIERA QUE AUSENTARSE, Y NUEVAMENTE COMO EN OTRAS OCASIONES LO HABÍA HECHO DE ESA MANERA, PERO LE PARECÍA QUE LO QUE ESTABAN DISCUTIENDO SE HABLABA EN LA MESA Y NO HABRÍA POR QUÉ MOLESTARSE.-----

INDICÓ QUE TENÍA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EL VEINTICUATRO PUNTO NOVENTA Y SIETE PRÁCTICAMENTE EL DOBLE DE SU VOTACIÓN Y LO QUE SUCEDÍA CON LA FÓRMULA DEL PROYECTO ALTERNO ERA ESO, LLEVABA A QUE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL NÚMERO DE CURULES DE ELLOS IBA A SER PRÁCTICAMENTE EL DOBLE DEL NÚMERO DE CURULES DE LA COALICIÓN, JUSTO ESO QUE ESTABA SEÑALANDO ERA LO QUE ESTABA PLANTEADO EN EL PROYECTO ALTERNATIVO, Y POR ESO DECÍAN QUE LA FÓRMULA SÍ LLEVABA A ESTA CIRCUNSTANCIA, CUESTIONANDO SI EL C. ERNESTO HERRERA TOVAR NO LO ENTENDÍA.-----

EXPRESÓ QUE EL PROBLEMA ERA QUE LO QUE ESTABAN BUSCANDO ERA JUSTAMENTE QUE LA REPRESENTACIÓN DE LA ASAMBLEA TUVIERA LA PROPORCIONALIDAD DEL VOTO, AGREGANDO QUE NO SABÍAN SI HABÍAN TENIDO TIEMPO DE LEER LA TESIS DEL TRIBUNAL, YA QUE AHÍ ESTABA CUÁL ERA UNO DE LOS PRINCIPIOS QUE BUSCABA ESE PUNTO, Y ERA PRECISAMENTE QUE LA REPRESENTACIÓN SE ACERCARA LO MÁS POSIBLE, DECÍA EL TRIBUNAL, A LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA Y YA QUE ELLOS ERAN

BRILLANTES ABOGADOS ENTENDERÍAN QUE ESE ERA EL PRINCIPIO Y ESO ERA LO QUE SE ESTABA MANTENIENDO EN ESE PROYECTO ALTERNATIVO.-----
ENTENDIÓ QUE PUDIERA HABER DIFERENTES LECTURAS A LO QUE ERA LA EQUIDAD, PERO ERA SIMPLEMENTE TOMAR UNA CALCULADORA Y HACER LOS PORCENTAJES, Y DE NINGUNA MANERA SE ESTABA HABLANDO DE LA AFECTACIÓN DEL INTERÉS DE UN TERCERO, SIMPLEMENTE SE ESTABA BUSCANDO QUE LA EQUIDAD FUERA LA QUE IMPERARA, QUE ERA EL BIEN A TUTELAR POR EL CONSEJO DEL INSTITUTO Y POSTERIORMENTE POR LOS TRIBUNALES.-----

COMENTÓ QUE EN ESE ASUNTO DE LA LITERALIDAD ÉL SOLAMENTE QUISIERA SEÑALAR QUE ESE ASUNTO QUE DERIVABA DEL ARTÍCULO 3, Y QUE MUCHO SE HABÍA DISCUTIDO EN ESE CONSEJO, Y LUEGO LO QUE PASABA ERA QUE NO SE LEÍAN COMPLETAS LAS COSAS, HERMENÉUTICAMENTE, COMO SEÑALABAN LOS ABOGADOS, POR LO QUE NO SE LEÍA INTEGRALMENTE, PORQUE DECÍA EFECTIVAMENTE, EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 3, LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL PRESENTE CÓDIGO SERÁ CONFORME A LA LETRA, O INTERPRETACIÓN JURÍDICA DE LA MISMA Y SIEMPRE SE LES OLVIDABA ESO, O INTERPRETACIÓN, Y A FALTA DE ÉSTA, SE FUNDARÁ EN PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO, DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN. -----

ABUNDÓ QUE MÁS ALLÁ, Y SUPONIENDO SIN CONCEDER, QUE ESO DE LA APLICACIÓN LITERAL LES HABÍA AGUERRIDO, AHÍ ESTABA MEDIANDO UNA TESIS DEL TRIBUNAL. Y SI ESTABA MEDIANDO UNA TESIS ERA QUE YA HABÍA EXISTIDO UNA INTERPRETACIÓN JURÍDICA, CUESTIONANDO PORQUE DEBÍAN REPETIR EL ERROR, Y QUE ESO ERA UN POCO LO QUE HACÍA, ADECUADAMENTE EL PROYECTO ALTERNATIVO, YA QUE NO INCURRÍA EN QUE, SI YA HABÍA UNA INTERPRETACIÓN JURÍDICA, QUE NI SIQUIERA LE HABÍA CORRESPONDIDO, AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, SINO AL TRIBUNAL, A LA MÁXIMA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL, LE PARECÍA QUE YA DE ALGUNA MANERA SE HABÍA DADO LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA A ESA IDEA DE UNA FÓRMULA DE PROPORCIONALIDAD PURA QUE ERA LO QUE ESTABA BUSCANDO EL ARTÍCULO CORRESPONDIENTE. -----

AGREGÓ QUE ÉL DEJABA AHÍ LA DISCUSIÓN Y SIMPLEMENTE INSISTIÓ EN QUE LE PARECÍA QUE EL PROYECTO RESOLVÍA ESE PROBLEMA QUE SE ESTABA BUSCANDO, DE QUE LA VOTACIÓN TOTAL SE ACERCARA A LA REPRESENTACIÓN QUE IBA A TENER EN LA ASAMBLEA, Y ESE ERA EL PROYECTO QUE MEJOR RESOLVÍA EL ASUNTO.-----



- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. MIGUEL ÁNGEL ARNAIZ MANCEBO DEL CASTILLO, REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA, UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL ARNAIZ MANCEBO DEL CASTILLO, REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DIERA LECTURA AL ARTÍCULO 3 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.** -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO LECTURA AL: "ARTÍCULO 3. LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE ESTE CÓDIGO CORRESPONDEN AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, QUIENES TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE PRESERVAR SU ESTRUCTA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.** -----

LAS AUTORIDADES ELECTORALES, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y EQUIDAD. -----

LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL PRESENTE CÓDIGO SE HARÁ CONFORME A LA LETRA O INTERPRETACIÓN JURÍDICA DE LA MISMA, Y A FALTA DE ÉSTA SE FUNDARÁ EN LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ADEMÁS, EN MATERIA ELECTORAL SE OBSERVARÁ EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD PROCESAL". -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE TENÍA TRES OBSERVACIONES DE FORMA AL PROYECTO QUE SE LES ENTREGÓ.** -----

INDICÓ QUE EN EL CONSIDERANDO NÚMERO CINCUENTA, EN LA PÁGINA VEINTISIETE, EN EL INCISO D), SE ESTABLECE COMO VOTACIÓN EFECTIVA EN EL TERCER RENGLÓN LA CANTIDAD DE: "CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO", CUANDO LO CORRECTO DEBERÍA SER: "CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO", DE ACUERDO CON LO QUE SE DERIVA DEL CUADRO ESTABLECIDO EN ESE PUNTO. -----

SEÑALÓ QUE EN EL CONSIDERANDO SESENTA Y DOS SE ESTABLECÍA QUE UNA VEZ CONCLUIDA LA ETAPA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3 INCISO E)



DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LA DISTRIBUCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, BAJO LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA DE PROPORCIONALIDAD PURA, EL CONSEJO GENERAL DEBÍA OBSERVAR QUE NINGÚN PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN SUPERARA EL SESENTA Y TRES POR CIENTO.-----

EXPLICÓ QUE DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 13 INCISO A), SOLAMENTE SE REFIERE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EL REBASE DEL ARTÍCULO 63, POR LO QUE SUGERÍA QUE SE ELIMINARA EL TÉRMINO DE "COALICIÓN" EN LOS CONSIDERANDOS SETENTA Y TRES Y SESENTA Y CUATRO.-----

MENCIONÓ QUE EN EL PUNTO PRIMERO DE ACUERDO SE ESTABLECÍA QUE SE EFECTUABA EL CÓMPUTO TOTAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, REALIZADO POR ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, EN LOS CONSIDERANDOS CINCUENTA-OCIENTA Y UNO, PARECIÉNDOLE QUE HABRÍA QUE AGREGAR EL CONSIDERANDO CUARENTA Y SIETE, TODA VEZ QUE EN TÉRMINOS DEL 214, PÁRRAFO SEGUNDO, SE ESTABLECE QUE LOS CÓMPUTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DE DICHO ARTÍCULO, CONSTITUYEN EL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE DETERMINA, MEDIANTE LA SUMA DE LOS RESULTADOS ANOTADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL, MISMAS QUE ESTABAN SEÑALADAS, EN EL CONSIDERANDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.-----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. CARLA ALEJANDRA SANCHEZARMAS GARCÍA, REPRESENTANTE DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESENA COMENTÓ QUE DESCONOCÍA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN QUE IBA A TENER ESE PROYECTO DE ACUERDO, SOLICITANDO AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE CUANDO LO SOMETIERA A VOTACIÓN, LO HICIERA CON LAS CORRECCIONES QUE ACABABA DE MENCIONAR.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. FELIPE PÉREZ ACEVEDO, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS" SEÑALÓ QUE UN DÍA ANTES HABÍAN ENTREGADO UN PROYECTO DIFERENTE AL DE ESE DÍA, COMENTANDO QUE NO ENTENDÍA POR QUÉ SI LOS CRITERIOS CAMBIABAN DE UN DÍA PARA OTRO, POR LO QUE LOS HACÍA DUDAR, QUE TANTA CERTIDUMBRE TENDRÍAN LOS CONSEJEROS ELECTORALES EN LOS CRITERIOS QUE ESTABLECÍAN.-----

ENTONCES, EN ESE SENTIDO, LO ÚNICO QUE QUIERO DECIR ES, QUE NOSOTROS OBSERVAREMOS NUESTRO DERECHO A RECURRIR A INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE EL PROYECTO QUE LES PRESENTÓ EL SECRETARIO EJECUTIVO UN DÍA ANTES, QUEDABA PROPIAMENTE INTOCADO, EXPLICANDO QUE SÓLO TENÍA UN AGREGADO, EL CUAL ERA UNA FÓRMULA MÁS PARA LLEGAR A LA EQUIDAD MÁXIMA EN ESA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; POR LO QUE INDICÓ QUE NO ERA UN PROYECTO TOTALMENTE DIFERENTE Y QUE, PRECISAMENTE, EL ÓRGANO QUE ELABORABA LOS PROYECTOS DE ACUERDO, ES EL ÁREA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, QUE LUEGO SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO.-----

COMENTÓ QUE EL MÁXIMO ÓRGANO HABÍA CONSIDERADO QUE EL ACUERDO ESTABA BIEN, PERO QUE LE FALTABA ESE AGREGADO, SEÑALANDO QUE ERA EXACTAMENTE LO ÚNICO QUE TENÍA A PARTIR DEL CONSIDERANDO SETENTA Y CINCO, YA QUE SÓLO SE DESARROLLABA LA FÓRMULA QUE LE IBA A DAR MAYOR EQUIDAD A LA INTEGRACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "UNIDOS POR LA CIUDAD"** COMENTÓ QUE QUIZÁS EN LA EXPOSICIÓN INTRODUJO EL ELEMENTO DE CONFUSIÓN, PORQUE HABÍA HABLADO DE UN PROYECTO ALTERNO, SIGUIENDO UN POCO LA REDACCIÓN DE LA IDEA DE UNA VERSIÓN ALTERNA, QUE ESTABA EN ESE DOCUMENTO, CONSIDERANDO QUE LO CORRECTO ERA DECIR: "LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO QUE ORIGINALMENTE SE NOS PRESENTÓ", QUE ERA LO QUE ESTARÍAN, EN TODO CASO, CONOCIENDO Y CON LAS QUE ESTABAN DE ACUERDO POR LO YA ANTES DICHO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES PARA RAZONAMIENTO DE VOTO.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ: "PARA VOTAR EN ESTE ASUNTO QUIERO PARTIR DE LOS OBJETIVOS ESENCIALES DEL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A DECIR PRIMERO, LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE CONCURREN A UNA ELECCIÓN EN LA INTEGRACIÓN



DEL ÓRGANO LEGISLATIVO A CONDICIÓN DE QUE TENGAN CIERTA REPRESENTATIVIDAD. -----

SEGUNDO. QUE CADA PARTIDO POLÍTICO ALCANCE EN EL SENO DE LA LEGISLATURA CORRESPONDIENTE UNA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL PORCENTAJE DE SU VOTACIÓN TOTAL OBTENIDA EN LA CONTIENDA ELECTORAL.-----

TERCERO. EVITAR UN ALTO GRADO DE SOBREREPRESNTACIÓN DE LOS PARTIDOS DOMINANTES. -----

EN ESPECIAL QUIERO HACER ÉNFASIS EN EL CRITERIO POSTULADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AL DILUCIDAR LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD SEIS DIAGONAL NOVENTA Y OCHO Y ENTRE CUYAS LÍNEAS EL MÁXIMO TRIBUNAL ENUNCIÓ QUE EL ANÁLISIS DE LAS DISPOSICIONES REFERENTES A LA REPRESENTANTE PROPORCIONAL DEBE HACERSE ATENDIENDO NO SÓLO EL TEXTO LITERAL DE CADA UNA DE ELLAS EN LO PARTICULAR, SINO TAMBIÉN AL CONTEXTO DE LA PROPIA NORMA QUE ESTABLECE UN SISTEMA GENÉRICO CON REGLAS DIVERSAS QUE DEBEN ANALIZARSE ARMÓNICAMENTE, PUES, NO PUEDE COMPRENDERSE EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ATENDIENDO A UNA SOLA DE ESTAS, SINO EN SU CONJUNTO.-----

ADEMÁS, DEBE ATENDERSE TAMBIÉN A LOS FINES Y OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y AL VALOR DEL PLURALISMO POLÍTICO QUE TUTELA, A EFECTO DE QUE SI UNA DISPOSICIÓN COMBATIDA INMERSE EN SU CONTEXTO NORMATIVO HACE VIGENTE ESTE PRINCIPIO CONFORME A LAS BASES GENERALES QUE TUTELAN AL PRINCIPIO EN CUESTIÓN.-----

PUES, BIEN EN EL ASUNTO QUE NOS OCUPA DEBE DECIRSE QUE SI SE ACUDE A UNA INTERPRETACIÓN MERAMENTE LETRISTA DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DICHAS BASES SON PARCIALMENTE LETRA MUERTA, PUESTO QUE EN EL CÓDIGO DE LA MATERIA SE HACE CONSISTIR UNA CONTRADICCIÓN RESPECTO DE TALES PRINCIPIOS, LA CUAL SURGE POR LA DERIVACIÓN DE UNA FÓRMULA INEQUITATIVA QUE NO ACTUALIZA EL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PURA, COMO EN EL CASO DE LA SUBREPRESENTACIÓN DE UN PARTIDO EN DOS PUNTO UNO POR CIENTO. -----
REGLA QUE DE SEGUIRSE DE FORMA LITERAL PRODUCE UN ACTO DE ESTE INSTITUTO CONTRARIO A LOS FINES DEL PROPIO INSTITUTO.-----



PRIMERO. PORQUE LAS REGLAS NO PERMITEN QUE UN PARTIDO POLÍTICO ACUDA AL REPARTO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEBIDO A QUE ACTÚA EN COALICIÓN.-----

Y EN SEGUNDO TÉRMINO, PORQUE REPORTA LA SUBREPRESENTACIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO MERCED A LA SOBREPRESENTACIÓN DE UNO DIVERSO. FRENTE A ESOS RESULTADOS FÁCTICOS ES INDISCUTIBLE, COMO EN OTRAS OCASIONES SE HA AFIRMADO EN ESTE CONSEJO, QUE SE DEBE ACUDIR A ESCENARIOS QUE ORIENTEN A LOGRAR LA FINALIDAD DEL SISTEMA ELECTORAL, EN ESTE CASO DEL PRINCIPIO EN COMENTO Y QUE ATIENDA A PROPICIAR UNA REPRESENTACIÓN MÁS ADECUADA DE TODAS LAS CORRIENTES POLÍTICAS RELEVANTES QUE SE MANTIENEN EN LA SOCIEDAD, GARANTIZANDO ASÍ DE UNA FORMA MÁS EFECTIVA EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MINORÍA.-----

RAZÓN ÉSTA QUE ESTIMO TORAL PARA EL SENTIDO DE MI VOTO, FUNDADO EN QUE EL OBJETIVO PRIMORDIAL ES OPTAR POR UN ESCENARIO QUE EVITE LOS EXTREMOS DE DISTORSIÓN DE LA VOLUNTAD POPULAR.-----

CON BASE EN LO ANTERIOR, ULTIMO QUE MI VOTO SERÁ A FAVOR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL CONSEJERO ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, HABIDA CUENTA DE QUE EN MI CONCEPTO REFLEJA LA OBSERVANCIA DE LA EQUIDAD, PRINCIPIO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO TERCERO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

SEÑORAS Y SEÑORES, ES CLARO QUE EL PERFECCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN NUESTRA DEMOCRACIA CONSTITUYE UN IDEAL HACIA EL QUE DEBEMOS AVANZAR DÍA CON DÍA, EN ELLO DEBEMOS TRABAJAR AUTORIDADES ELECTORALES, JURISDICCIONALES Y LEGISLATIVAS."-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE SE ESTABA HACIENDO COSTUMBRE QUE EN EL REPARTO DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL FUERA TORTUOSO PARA ESTA AUTORIDAD.-----

COMENTÓ QUE HARÍA UNA REFLEXIÓN EN EL SENTIDO DE SER CUIDADOSOS CON PEDIR QUE SE APLICARA LA LITERALIDAD DE LA NORMA, Y EN CASO DE QUE SE PIDIERA, ENTONCES SE APLICARÍA PARA TODOS, LO CUAL PODRÍA GENERAR MAYORES DISTORSIONES AL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.-----



SEÑALÓ QUE EN NINGUNA DE LAS DOS PROPUESTAS QUE SE HABÍAN SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL EN LA MESA, SE DABA UNA EXPLICACIÓN SOBRADA DE POR QUÉ NO SE APLICABA LA HIPÓTESIS QUE PREVÉ EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13, RELATIVA A QUE UN PARTIDO POLÍTICO PUEDE CONTAR HASTA CON EL SESENTA Y TRES POR CIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, EXPLICANDO QUE HACIENDO NÚMEROS, ESO IMPLICARÍA UN NÚMERO DE CUARENTA Y UN DIPUTADOS. -----

EXPRESÓ QUE LA COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS" TUVO TREINTA Y SEIS, CUESTIONANDO POR QUÉ NO LE DABAN CINCO DIPUTADOS, PARA QUE LLEGARA A CUARENTA Y UNO, SI CUMPLÍA CON TODOS LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL REPARTO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, YA QUE ESCRIBIÓ UNA LISTA DE VEINTISÉIS CANDIDATOS A REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, TUVO DIPUTADOS DE MAYORÍA EN TODOS LOS DISTRITOS Y REBASÓ EL DOS POR CIENTO DE LA VOTACIÓN. -----

MENCIONÓ QUE SEGURAMENTE ALGUIEN LE DIRÍA QUE YA HAY UNA HIPÓTESIS QUE SE PREVÉ EN ESE ARTÍCULO 13 QUE LIMITA LA SOBREREPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A QUE NO REBASEN UN TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN QUE HAYAN OBTENIDO. -----

INDICÓ QUE ESO ERA UNA MENTIRA, EXPLICANDO QUE ESA ADICIÓN QUE SE HIZO CON MOTIVO DE UNA REFORMA, SIGUE SIENDO IMPERFECTA Y GENERA DISTORSIONES EN EL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. -----

DIO LECTURA AL ARTÍCULO 13 INCISO D): "... CON EXCEPCIÓN DEL PARTIDO QUE LE SEAN ASIGNADOS DIPUTADOS SEGÚN LOS INCISOS B) O C), NINGÚN OTRO PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN, PODRÁ CONTAR CON UN NÚMERO DE DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS, CUYO PORCENTAJE DEL TOTAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXCEDA EN TRES PUNTOS A SU PORCENTAJE DE VOTACIÓN EMITIDA, -LA PALABRA MÁGICA- SALVO QUE ESTO ÚLTIMO RESULTE DE SUS TRIUNFOS DE MAYORÍA..." -----

EXPLICÓ QUE LO ANTERIOR QUERÍA DECIR QUE SI GANÓ SUS TRIUNFOS DE MAYORÍA Y QUEDÓ SOBREREPRESENTADO POR ENCIMA DE TRES PUNTOS, DE TODAS MANERAS TENDRÍA DERECHO, SEGÚN LA LITERALIDAD, SEÑALANDO QUE PUES NO. -----

SEÑALÓ QUE SI HACÍAN UNA INTERPRETACIÓN, RECURRIENDO INCLUSIVE A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE ESAS REFORMAS, Y AL DICTAMEN QUE SALIÓ DE LA COMISIÓN RELATIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA PRESENTAR ANTE EL PLENO DE ESE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA RAZÓN DE SER DE ESA



REFORMA, SE PODRÍA VER QUE LA IDEA ERA EXCLUIR AL PARTIDO MAYORITARIO, INDICANDO QUE ESO NO SE RAZONABA EN NINGUNO DE LOS DOS PROYECTOS, POR LO QUE ENTONCES, TENDRÍAN QUE PARTIR DE QUE LA LITERALIDAD NO APLICABA DESDE QUE EXCLUÍAN AL PARTIDO CON EL MAYOR NÚMERO DE TRIUNFOS Y CON EL MAYOR PORCENTAJE DE VOTACIÓN, EN ESE CASO LA COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS". COMENTÓ QUE YA NO ESTABAN HACIENDO UN EJERCICIO GRAMATICAL, YA QUE ESTABAN HACIENDO UNA INTERPRETACIÓN DE POR QUÉ NO LE ESTABAN ASIGNANDO DIPUTADOS A ESE ENTE POLÍTICO, TENIENDO TODAS LAS CONDICIONES PARA HACERLO.-- INDICÓ QUE ENTONCES, TENÍAN QUE RECURRIR A UNA SERIE DE CRITERIOS QUE INVOLUCRABAN INCLUSIVE, ESA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, YÉNDOSE A LA CUENTA DE QUE YA EN EL DOS MIL TRES SE PRESENTÓ UN EJERCICIO SIMILAR DE QUE SE EXCLUÍA A LA VOTACIÓN DEL PARTIDO MAYORITARIO, PERO SE DEJABA UN PARTIDO QUE GANÓ "EQUIS" NÚMERO DE DISTRITOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y QUE EL NÚMERO DE VOTOS QUE TENÍA Y SU PORCENTAJE DE VOTACIÓN QUE SE TOMARA EN CUENTA PARA EL EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE RP, GENERABA UNA CONDICIÓN INEQUITATIVA Y DISTORSIONABA LOS EFECTOS DEL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PORQUE LOS VOTOS DE ESE PARTIDO JUGABAN PARA LA MAYORÍA Y LA REPRESENTACIÓN, COSA QUE NO SUCEDÍA CON LOS DEMÁS CONCURSANTES DE ESE REPARTO DE DIPUTACIONES.-----

MANIFESTÓ QUE BAJO ESA LÓGICA, CREÍA QUE EL EJERCICIO PARA LA ASIGNACIÓN TUVO QUE PARTIR DE UNA SERIE DE ANÁLISIS PARA IR DETALLANDO POR QUÉ NO SE CONSIDERÓ A LA COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS". EXPLICÓ QUE TODO MUNDO DABA POR UN HECHO QUE A PARTIR DE QUE GANÓ TREINTA Y SEIS DISTRITOS, POR ESE SIMPLE HECHO, AUTOMÁTICAMENTE QUEDABA EXCLUIDO, LO CUAL NO ERA CIERTO, ADEMÁS DE QUE AMERITABA UN RAZONAMIENTO, Y QUE SI NO SE HACÍA ESE RAZONAMIENTO Y SE AVALABA LITERALIDAD, PODRÍAN LLEGAR AL ERROR DE CREER QUE SÍ SE LE TENÍAN QUE ASIGNAR DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.-----

COMENTÓ QUE AÚN SIN COMPARTIR DEL TODO LA ESTRUCTURA, LA CONSTRUCCIÓN QUE SE HACÍA EN ESOS PROYECTOS QUE SE SOMETÍAN A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL Y PARTIENDO DE LA BASE DE QUE SE EXCLUÍA A LA COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS", SE ESTABA HACIENDO UN EJERCICIO INTERPRETATIVO PARA SACAR ESE ENTE.-----



CONSIDERÓ QUE EN ESE CASO LA DECISIÓN TENÍA QUE PONDERAR EL SENTIDO DE FAVORECER A QUIEN TRATABA DE EVITARSE UN PERJUICIO Y NO A QUIEN PRETENDE OBTENER UN BENEFICIO.-----

EXPLICÓ QUE SI SE IBAN CON EL PROYECTO ORIGINALMENTE SOMETIDO, LE DEPARARÍA UN PERJUICIO A LA COALICIÓN "UNIDOS POR LA CIUDAD," PUES LO SUBREPRESENTARÍA EN UN DOS PUNTO DIECISÉIS POR CIENTO, EN DETRIMENTO DE LOS DERECHOS DE ESA COALICIÓN, Y QUE EN CAMBIO, SI TOMABAN EN CUENTA EL EJERCICIO QUE PRESENTABA EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, HABLARÍAN DE QUE ESTARÍAN EN CONDICIONES DE EQUIDAD Y EL PORCENTAJE QUE OBTUVIERON LAS COALICIONES Y PARTIDOS, SERÍA SEMEJANTE AL PORCENTAJE DE REPRESENTATIVIDAD DEL ÓRGANO LEGISLATIVO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO, Y DE LA REPRESENTANTE DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESENA, POR UNANIMIDAD. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** INDICÓ QUE EN CONSECUENCIA, SE IBA A CIRCULAR EL ACTA DE CÓMPUTO TOTAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CON EL FIN DE QUE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL SE SIRVIERAN FIRMARLA. -----

MANIFESTÓ QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 214, INCISOS C) Y E) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SE ORDENABA AL SECRETARIO EJECUTIVO EXPEDIR A CADA PARTIDO POLÍTICO Y COALICIÓN LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN PROPORCIONAL A QUE TUVIERAN DERECHO. -----

ASIMISMO, ORDENÓ AL SECRETARIO EJECUTIVO QUE PROVEYERA LO CONDUCENTE PARA PUBLICAR EN EL EXTERIOR DE LAS OFICINAS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, UBICADAS EN LA CALLE DE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DE ESTA CIUDAD, LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS CÓMPUTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.-----

f.

11



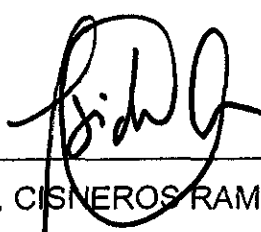
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS CON OCHO MINUTOS DE LA MISMA FECHA, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

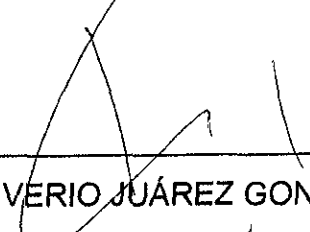
-----CONSTE.-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO



C. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ



C. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ